

del Ayuntamiento de Galera (Granada), al puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de julio de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 28 de julio de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Francisco de Asís Gómez Banovio, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Beas (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Trigueros (Huelva).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Trigueros (Huelva) mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de julio de 2003, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, de don Francisco de Asís Gómez Banovio, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Beas (Huelva), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de julio

de 2003, con arreglo a lo establecido en el art. 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el art. 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, con efectos desde el próximo día 1 de agosto, de don Francisco de Asís Gómez Banovio, con DNI 22119639, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Beas (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Trigueros (Huelva), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de julio de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 18 de julio de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda.

1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera.

1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los arts. 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de julio de 2003. El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro directivo: Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Subprograma Prod. Medios Didácticos y Audiov.

Código: 1749610.

Núm. de plazas: 1.

ADS: F.

Tipo de Administración: AX.

Características esenciales:

Grupo: A-B.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Ordenación Educativa.

Area relacional:

Nivel CD: 25.

C. Específico RFIDP/Pts: XXXX-8948,04.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 2.

Titulación:

Otras características:

Méritos específicos:

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 9 de julio de 2003, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones juzgadoras de concurso de Profesorado Universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º del Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), que modifica, entre otros, el art. 6.º 8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez legalmente designados todos los miembros que las forman, que han de resolver plazas convocadas por Resolución de esta Universidad, de 31 de julio de 2001 (BOE de 30 de agosto), e integradas conforme al siguiente Anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de las mismas en el BOE.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el art. 6º. 8 del RD 1888/84, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 9 de julio de 2003.- El Rector, P.D. (Resolución de 30.5.2003) El Vicerrector de Profesorado, Juan M.ª Terradillos Basoco.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada (núm. 7974).

COMISION TITULAR

Presidente: Don Luis Tomás Tejedor Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Pedro Sancho Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: Don Miguel Pascual Ortuño Ortin, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Don Fernando Agullo López, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Francisco Mauricio Domínguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Francisco Rubio Royo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Secretario: Don José Horno Montijano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales: Don Luis Fernando Romaní Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.

Doña M. Rolindes Balda de la Cruz, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Don Julio Pellicer García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Bioquímica y Biología Molecular (núm. 175).

COMISION TITULAR

Presidente: Don Manuel Jesús Martínez Valdivia, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretaria: Doña M.^a Manuela Ortiz Santesteban, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Roberto Marco Cuellar, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Alvaro Sánchez Ferrer, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Doña M. Dolores Girón González, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Angel Reglero Chillón, Catedrático de Universidad de la Universidad de León.

Secretaria: Doña M.^a José Toro Nozal, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales: Don Juan Carlos Prieto Villapun, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Don Alberto Tauler Girona, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Doña Josefa Martín Barrientos, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Ciencia de los Materiales e Ing. Metalúrgica (núm. 207).

COMISION TITULAR

Presidente: Don Rafael García Roja, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don José M. Gómez de Salazar Caso, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don José Ignacio Eguiazabal Ortiz de Elguea, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

D. Luis Alberto Angurel Lamban, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Doña Nuria Llorca Isern, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Enrique Juan Herrera Luque, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Sergio Ignacio Molina Rubio, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Fernando Guiberteau Cabanillas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Don Segundo Barroso Herrero, Profesor Titular de Universidad de la UNED.

Doña M. Carmen Pérez Pérez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Derecho Civil (núm. 8005).

COMISION TITULAR

Presidente: Don Francisco de Sales Capilla Roncero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Doña Evelia Isabel Muñoz Sánchez-Reyes, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Orencio Vicente Torralba Soriano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don Félix Manuel Calvo Vidal, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Doña M. Esther Muñoz Espada, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Angel M.^a López y López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Manuel Rivera Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Juan Cadarso Palau, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Don Miguel Cerda Olmedo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Doña M. Belén Sainz-Cantero Caparros, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de la Lengua y la Literatura (núm. 7645).

COMISION TITULAR

Presidente: Don Antonio Mendoza Fillola, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Secretario: Don Francisco Galera Noguera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales: Doña Ana Camps Mundo, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Doña Mercedes Jiménez Precioso, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Doña Mercedes Bernaus Queral, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don José Manuel Vez Jeremías, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Secretario: Don Gabriel Núñez Ruiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales: Don Arturo Delgado Cabrera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Doña Marta Milian Gubern, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Doña M. Teresa Colomer Martínez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Didáctica y Organización Escolar (núm. 906).

COMISION TITULAR

Presidente: Don José Félix Angulo Rasco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Antonio Bautista García-Vera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Miguel Fernández Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña Cristina Granado Alonso, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don José Antonio Torres González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Angel Ignacio Pérez Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Rafael Angel Jiménez Gámez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don José Gimeno Sacristán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Doña Capilla Jodar Ortega, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Don Francisco J. Ballesta Pagan, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada (núm. 1994).

COMISION TITULAR

Presidente: Don Luis Tomás Tejedor Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretaria: Doña M.^a Begoña Tejedor Alvarez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Juan Ignacio Jiménez Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Fidel Franco González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Doña M. Concepción Seguí Palmer, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de las Islas Baleares.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Marcelo Rodríguez Danta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Doña Pilar Villares Durán, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Doña M. Luisa No Sánchez, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Doña M. Teresa García Hernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don Manuel Alvarez Serrano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería de los Procesos de Fabricación (núm. 7448).

COMISION TITULAR

Presidente: Don Miguel Angel Sebastián Pérez, Catedrático de Universidad de la UNED.

Secretario: Don José Manuel González Madrigal, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Félix Faura Mateu, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Don Nazario Muñoz Pereira, Profesor Titular de Universidad de la UNED.

Don Eduardo Cuesta González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don José Enrique Ares Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.

Secretaria: Doña Cristina González Gaya, Profesora Titular de Universidad de la UNED.

Vocales: Don Francisco Javier García-Lomas Jung, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Juan Antonio Navares Castanedo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Don Manuel Estrems Amestoy, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería de Sistemas y Automática (núm. 7397).

COMISION TITULAR

Presidente: Don Eduardo Fernández Camacho, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Manuel Jesús López Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Miguel Angel Salichs Sánchez-Caballero, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Don Andrés Catala Mallofre, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Doña M. José Pérez-Illzarbe Serrano, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Francisco Rodríguez Rubio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Manuel Haro Casado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Manuel Silva Suárez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Don Víctor Echevarria Ecenarro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Don Roberto Sanchis Llopis, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Jaime I de Castellón.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Química (núm. 1759).

COMISION TITULAR

Presidente: Don Manuel Galán Vallejo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Luis Isidoro Romero García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Rafael Font Montesinos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Doña Ana María Andrés Payan, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Doña M. Mercedes Llorens Pascual de Riquelme, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Domingo Cantero Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Ricardo Martín Minchero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Doña Alicia Larena Pellejero, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Doña María Dolores Balaguer Condom, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Girona.

Don Carlos Manuel Negro Alvarez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Lengua Española (núm. 276).

COMISION TITULAR

Presidente: Don José María García Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Mariano Franco Figueroa, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Fernando Angel Lázaro Mora, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Vicente Laguens Gracia, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Doña Emilia Anglada Arboix, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Doña M.ª Antonia Martín Zorraquino, Catedrática de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Secretario: Don Francisco Javier Satorre Grau, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Marcial Morera Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Don Antonio Andrés Manzanares Pascual, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Doña María Paloma Cuesta Martínez, Profesora Titular de Universidad de la UNED.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Lógica y Filosofía de la Ciencia (núm. 2965).

COMISION TITULAR

Presidente: Don Francisco Javier Echevarría Ezponda, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Secretario: Don Antonio Frías Delgado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Doña Eulalia Pérez Sedeño, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Don Josefa Xavier Arrazola Iturbe, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Don Humberto Marraud González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Francisco Javier Ordóñez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Doña Anna Estany Profitós, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don José Sanmartín Espugles, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Doña Teresa Bejarano Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don José Luis Prades Celma, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Girona.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Medicina (núm. 8299).

COMISION TITULAR

Presidente: Don Avelino Senra Varela, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Alipio Mangas Rojas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don José Luis Alvarez-Sala Walther, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don José Luis Pérez Arellano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Don Agustí Codina Puiggros, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Felipe Miguel de la Villa, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Secretario: Don José Antonio Girón González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Doña M.ª Pilar Civeira Murillo, Catedrática de Universidad de la Universidad de A Coruña.

Don Fernando Jesús del Pozo Crespo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Don Francisco Gómez Casal, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas (núm. 8819).

COMISION TITULAR

Presidente: Don José Ruiz Navarro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Fernando Martín Alcázar, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Juan Bautista Ventura Victoria, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Don Angel M. Gento Municio, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Doña M. del Pilar Soria Lamban, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Ramón Valle Cabrera, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide.

Secretario: Don José Joaquín Céspedes Lorente, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales: Don Francisco Javier Carrasco Arias, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Antonio Manuel González Villegas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don Lorenzo Azcunaga Camiruaga, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico (núm. 1492).

COMISION TITULAR

Presidente: Don José Antonio Carrobles Isabel, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretaria: Doña Inmaculada Moreno García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Alfredo Fierro Bardaji, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Doña M. Inmaculada Fuentes Dura, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Doña Silvia Andrea Sánchez-Herrero Arbide, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Juan Francisco Godoy García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Jerónimo Parraga Pérez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Elena Ibáñez Guerra, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Doña Elena García Vega, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Doña M. Flor Zaldívar Basurto, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Psicología Evolutiva y de la Educación (núm 859).

COMISION TITULAR

Presidente: Don Francisco José Ignacio Navarro Guzmán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Doña M. Paloma Braza Lloret, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Esteban Torres Lana, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Doña M. Luisa Pérez Cabani, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Girona.

Don Juan Fernández Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Antonio Clemente Carrión, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Secretario: Doña Concepción Alcalde Cuevas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Jesús Beltrán Llera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña Rosa M. Rivas Torres, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Don Melchor Gutiérrez San Martín, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Psicología Evolutiva y de la Educación (núm. 7986).

COMISION TITULAR

Presidente: Don Francisco José Ignacio Navarro Guzmán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretaria: Doña Concepción Alcalde Cuevas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Doña M. Carmen Triado Tur, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don José Antonio Pérez Castello, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de las Islas Baleares.

Don Antonio Manuel Ferrer Manchón, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Antonio Clemente Carrión, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Secretario: Don Angel Marcilla Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Vicente Bermejo Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña M. Esperanza Rocabert Beut, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Don Carlos Hernández Blasi, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Jaume I de Castellón.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Química Inorgánica (núm. 977).

COMISION TITULAR

Presidente: Don Serafín Bernal Márquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don José Juan Calvino Gámez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Carlos Pico Marín, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Ramón Vicente Castillo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don Alejandro A. Macías Luaces, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

COMISION SUPLENTE

Presidenta: Doña M.^a Carmen Puerta Vizcaino, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Francisco Javier Botana Pedemonte, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Doña Concepción Salinas Martínez de Lecea, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alicante.

Doña M. Desamparados Alvarez Valdés Olaguibel, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Andrés Ortega Romero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Química Orgánica (núm. 1433).

COMISION TITULAR

Presidente: Don Isidro González Collado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretaria: Doña Rosario Hernández Galán, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Francisco López Calahorra, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don Enrique José Alvarez de Manzaneda Roldán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña M. Isabel Matheu Malpartida, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Guillermo Martínez Massanet, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretaria: Doña M.^a Jesús Ortega Agüera, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Manuel Norte Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Don José Manuel Arteaga Darias, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de la Laguna.

Don Miquel Pons Valles, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Química Orgánica (núm. 1613).

COMISION TITULAR

Presidente: Don Isidro González Collado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretaria: Doña Rosario Hernández Galán, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Fidel Jorge López Herrera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don Ramón Jesús Álvarez-Manzaneda Roldán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Don José Antonio Mayoral Murillo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Francisco Antonio Macias Domínguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretaria: Doña M.^a Jesús Ortega Agüera, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Doña Rosa María Ortuño Mingarro, Catedrática de Universidad de la Universidad de Autónoma de Barcelona.

Don Rafael Asenjo Asenjo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña Dolores Portal Olea, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Química Orgánica (núm. 1614).

COMISION TITULAR

Presidente: Don Isidro González Collado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretaria: Doña Rosario Hernández Galán, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Fernando López Ortiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Doña M. Mercedes Álvarez y Domingo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Doña M. Mercedes Medio Simón, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Guillermo Martínez Massanet, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don José María González Molinillo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Francisco Javier Palacios Gamba, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Doña María Amparo Asensio Martínez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Doña M. Angeles Pradera Adrián, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Química Orgánica (núm. 2966).

COMISION TITULAR

Presidente: Don Guillermo Martínez Massanet, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Zacarías Domingo Jorge Estévez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Matías López Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Doña Josefa Anaya Mateos, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Don Manuel Melguizo Guijarro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Francisco Antonio Macias Domínguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretaria: Doña M.^a Jesús Ortega Agüera, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don José Antonio Palenzuela López, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Doña M. José Aurell Piquer, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Doña M. Pilar Prados Hernando, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Química Orgánica (núm. 7199).

COMISION TITULAR

Presidente: Don Francisco Antonio Macias Domínguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don José María González Molinillo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Juan Antonio López Sastre, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Don José María Andrés García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Don Daniel Melian González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Francisco Rodríguez Luis, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Enrique Pando Ramos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Claudio Palomo Nicolau, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Don José Miguel Aurrecochea Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Doña M. Pilar Puebla Ibáñez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Química Orgánica (núm. 7202).

COMISION TITULAR

Presidente: Don Francisco Rodríguez Luis, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don José María González Molinillo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Santiago Vicente Luis Lafuente, Catedrático de Universidad de la Universidad Jaime I de Castellón.

Doña Celia Andrés Juan, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Don Manuel Mencera Clavería, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Francisco Antonio Macias Domínguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Enrique Pando Ramos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don José Ramón Pedro Linares, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Don Martín Avalos González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Doña María Pujol Dilme, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Tecnología de Alimentos (núm. 14).

COMISION TITULAR

Presidente: Don Luis Pérez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Fernando Romero Guzmán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José Laencina Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Don Santiago Condon Uson, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Don José Angel Pérez Alvarez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Pedro Fito Maupoey, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretario: Don Antonio Díaz Alonso, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Doña M. Angeles Lluch Rodríguez, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don José Manuel Ena Dalmau, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Burgos.

Doña Lourdes Sánchez Paniagua, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Tecnología de los Alimentos (núm. 1189).

COMISION TITULAR

Presidente: Don Luis Pérez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Fernando Romero Guzmán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Francisco León Crespo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Don Antonio Díaz Alonso, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Doña M. Dolores Pérez Cabrejas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don José Laencina Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Juan Antonio Serra Belenguer, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don Andrés Marcos Barrado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Don Rafael Enamorado Solanes, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Doña M. Teresa Sánchez Pineda de las Infantas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Tecnología del Medio Ambiente (núm. 2967).

COMISION TITULAR

Presidente: Don Diego Sales Márquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don José M.ª Quiroga Alonso, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don José Luis Rodríguez Frutos, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Doña M. Benita Murillo Esteban, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Don Ramón César Collado Lara, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Herminio Sastre Andrés, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Secretario: Don Enrique Nebot Sanz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Juan Ignacio Tejero Monzón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Don Vicente Negro Valdecantos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Juan Manuel Fisac Herrero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Farmacología (núm. 8485).

COMISION TITULAR

Presidente: Don Juan Gibert Rahola, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretaria: Doña M. Eva Delpon Mosquera, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Fernando Andrés Rodríguez-Trelles, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Antonio García García, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Alfonso Velasco Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Cecilio Alamo González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Secretaria: Doña M.ª Jesús del Río Mayor, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocales: Doña M. Rosario Calvo Duo, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Don José Luis González Martínez-Zarate, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Don Alberto Badia Sancho, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras (núm. 7468).

COMISION TITULAR

Presidente: Don Alfonso Corz Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Juan Antonio Dávila Baz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Vocales: Don Luis Manuel Villegas Cabredo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Doña Elena Irma Blanco Díaz, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Arturo Martínez Boquera, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Juan Miquel Canet, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Don José Javier Lauzurica Valdemoros, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Rioja.

Vocales: Don José Calavera Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Gabriel Bugada Castelltort, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don José Miguel Martínez Jiménez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Medicina (núm. 7662).

COMISION TITULAR

Presidente: Don Eduardo Zamora Madaria, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Juan Salvador Espinosa Caliani, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don José Ramón Berrazueta Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Don José Domingo Pedreira Andrade, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de A Coruña.

Don Manuel Ramón Mejía Molina, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Avelino Senra Varela, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretaria: Doña Pilar Paule Sastre, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Fernando José Escobar Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Valentín del Villar Sordo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Don Víctor Asensi Alvarez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Medicina Preventiva y Salud Pública (núm. 8300).

COMISION TITULAR

Presidente: Don Joaquín Fernández-Crehuet Navajas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don José Francisco Guillén Solvas, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Juan Sentis Vilalta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Doña M. Teresa Ruiz Cantero, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Don Antonio García Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Luis Serra Majem, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Secretaria: Doña Dolores Jurado Chacón, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Antonio Sierra López, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Don Carlos Alvarez-Dardet Díaz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Doña Ana María García García, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Química Física (núm. 7218).

COMISION TITULAR

Presidente: Don Manuel Fernández Núñez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretaria: Doña M.^a José Feliu Ortega, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Juan Francisco Arenas Rosado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don Francisco Javier Cases Iborra, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don Jaume Puy Llorens, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Lleida.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Abelardo Gómez Parra, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don José de la Coronada Carbajo Timoteo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Vocales: Don Angel Luis Esteban Elum, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Doña M. Rosario Díaz Fernández, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Don José María Sánchez Jiménez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá de Henares.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Química Física (núm. 8740).

COMISION TITULAR

Presidente: Don Abelardo Gómez Parra, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretaria: Doña M.^a José Feliu Ortega, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Xose Luis Armesto Barbeito, Catedrático de Universidad de la Universidad de A Coruña.

Doña M. Rosario Díaz Fernández, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Don José María Sánchez Jiménez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá de Henares.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Manuel Fernández Núñez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Jaume Puy Llorens, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Lleida.

Vocales: Don Miguel Angel Esteso Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Don Eduardo de Gracia Villodres, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Don Edelmira Valero Ruiz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Filología Francesa (núm. 2938).

COMISION TITULAR

Presidenta: Doña Dolores Bermúdez Medina, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretaria: Doña Pilar Rodríguez Reyes, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Doña Manuela San Miguel Hernández, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Don Javier Burrial Sancho, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Lleida.

Doña M. de los Angeles Pérez Dobon, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Almería.

COMISION SUPLENTE

Presidenta: Doña Alicia Yllera Fernández, Catedrática de Universidad de la UNED.

Secretaria: Doña Simone Prigent, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Vocales: Doña Terencia Inés Silva Rojas, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo.

Doña M. Concepción Campos Mateo, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Doña Maitene Roger Arilla, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos (núm. 835).

COMISION TITULAR

Presidente: Don José Carlos Collado Machuca, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don José Antonio Jiménez Millán, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don José Rafael Pérez Aguiar, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Don Angel Rodríguez Fernández, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

Don Néstor García Fernández, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

COMISION SUPLENTE

Presidenta: Doña Esther Gadeschi Díaz, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Secretaria: Doña Eloísa Yrayoz Díaz de Liaño, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Jesús Sánchez López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Julián Ruiz Fernández, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Don Pascual Julián Iranzo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 11 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de entidades privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de infraestructura turística, correspondientes al ejercicio 2003, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 11 de julio de 2003 de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de entidades privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado el requerimiento con indicación del plazo para subsanar las faltas o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en la Avenida de la Aurora s/n de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación

de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 11 de julio de 2003.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

RESOLUCION de 15 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por Entidades y Asociaciones Locales que se citan, a la convocatoria de subvenciones en materia de infraestructura turística, correspondiente al ejercicio 2003.

Al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 15 de julio de 2003 se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas por Entidades y Asociaciones Locales al amparo de la Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en la Avenida de la Aurora s/n de Málaga, a partir del mismo día de la publi-

cación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 15 de julio de 2003.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

RESOLUCION de 15 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de entidades asociaciones locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de infraestructura turística, correspondientes al ejercicio 2003, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 15 de julio de 2003 de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de entidades y asociaciones locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado el requerimiento con indicación del plazo para subsanar las faltas o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en la Avenida de la Aurora s/n de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 15 de julio de 2003.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

RESOLUCION de 15 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por entidades privadas que se citan, a la convocatoria de subvenciones en materia de infraestructura turística, correspondiente al ejercicio 2003.

Al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 15 de julio de 2003 se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas por entidades privadas al amparo de la Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en la Avenida de la Aurora s/n de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 15 de julio de 2003.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 16 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitudes que han sido archivadas por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas en materia de promoción comercial, correspondientes al ejercicio 2003.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial, esta Delegación Provincial,

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de fecha 16 de junio de 2003 de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se acuerda el archivo de solicitudes de ayudas presentadas al amparo de la Orden citada, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y no haber atendido el requerimiento para subsanar errores o, en su caso, para aportar documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Conde de Gondomar, 10 de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 16 de junio de 2003.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 9/1985 de 22.1.) La Secretaria General, María Amparo Ulloa Incinillas.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 24 de julio de 2003, por la que se corrige el error producido en la de 22 de mayo de 2001, en la que se autorizaba al Ayuntamiento de Sierra de Yeguas (Málaga) a enajenar directamente una parcela rústica y catorce viviendas de sus bienes de propios a lo vecinos ocupantes de las mismas, (BOJA núm. 71, de 23.6.2001).

Advertido error material en la adjudicación de la vivienda sita en calle El Pilar núm. 19, adjudicada a don Francisco Ruz Martín, comprendida en la citada Orden de 22 de mayo de 2001, por la que se autorizaba al Ayuntamiento de Sierra de Yeguas (Málaga) a enajenar directamente unas viviendas de sus bienes de propios a los vecinos ocupantes de las mismas, publicada en el BOJA núm. 71, de 23 de junio de 2001, de conformidad con lo previsto en el art. 105-2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcribe a continuación la presente rectificación:

- Vivienda en suelo urbano situada en la calle El Pilar núm. 19, «tiene una superficie de 553,87 m²...», debe decir «tiene una superficie de solar de 200 m² y construida de 152,50 m²...».

Sevilla, 24 de julio de 2003

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

DECRETO 228/2003, de 22 de julio, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Desde la publicación del Decreto 181/2002, de 18 de junio, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Justicia y Administración Pública, cuyo objetivo fue la adecuación de la relación de puestos de trabajo al Decreto 12/2002, de 9 de abril, por el que se modifica el Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, se han producido cambios relevantes en la actividad administrativa generada por las competencias asignadas a sus distintos Centros Directivos. La modificación de la relación de puestos de trabajo incluida en el presente Decreto resuelve el desajuste entre la dimensión y configuración de los puestos de trabajo y la distribución efectiva del volumen de actividad cuyo crecimiento ha sido progresivo desde las adaptaciones efectuadas mediante el Decreto 181/2002, de 18 de junio.

Concretamente, en el presente Decreto se refuerzan los puestos de coordinación de la Viceconsejería y de la Secretaría General Técnica, para atender desde este Centro Directivo la actividad de presupuestos y gestión administrativa de la Administración de Justicia. También se han incrementado los puestos de informática asignados a la Secretaría General Técnica. En cuanto a las modificaciones realizadas en otros centros directivos, pueden destacarse la previsión de puestos específicos para la gestión de la actividad que sobre prevención de riesgos laborales corresponde a la Consejería de Justicia y Administración Pública, y la estructuración y ampliación de medios en la Dirección General de la Función Pública, para atender la carga de trabajo ordinaria y sobre todo para dotar a dicho Centro Directivo de los puestos necesarios para planificar y ejecutar los estudios y programas incardinados en el actual contexto de Modernización de la Administración Pública. De las modificaciones planteadas para los centros directivos de la Administración de Justicia, se destaca la reestructuración y dotación de medios para desarrollar la competencia sobre fundaciones asignada a la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia.

En las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública, se procede mediante este Decreto al reforzamiento o creación de puestos para la atención de las funciones de contratación, acción social, selección y provisión y prevención de riesgos laborales. Además de las anteriores modificaciones, se incluye el crecimiento de puestos base con el objeto de mejorar la configuración organizativa de la Consejería de Justicia y Administración Pública, y la adaptación de los perfiles formativos de determinados puestos del Servicio de Apoyo de la Administración de Justicia.

De acuerdo con lo previsto en el art. 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En su virtud, conforme a lo previsto en el art. 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, modificado por la Ley 10/2002, de 21 de diciembre así como en el art. 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo; a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 22 de julio de 2003,

DISPONGO

Artículo Único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Justicia y Administración Pública.

La relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Justicia y Administración Pública queda modificada parcialmente en los términos expresados en el Anexo del presente Decreto.

Disposición Adicional Unica. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias, conforme al procedimiento establecido, para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de julio de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. s	A d m s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
						Grupo	Cuerp	Área Funcional/Área Relacional	C. D.		C. Específico	Exp	Titulación			Formación
									C. E.	RFPDP						

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA

SEVILLA

AÑADIDOS

8547610 COORDINADOR..... 1 F PLD A P-A11 ADM. PÚBLICA 30 XXXX 17.730,12 3 SEVILLA

8462110 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A-B P-A11 ADM. PÚBLICA 23 XXXX 8.410,92 2 SEVILLA

MODIFICADOS

36010 SECRETARIO/A VICECONSEJERO..... 1 F PLD C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX 6.892,44 1 SEVILLA

36010 SECRETARIO/A VICECONSEJERO..... 2 F PLD C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX 6.892,44 1 SEVILLA

SUPRIMIDOS

6675310 SV. COORDINACION..... 1 F PLD A P-A11 ADM. PÚBLICA 28 XXXX 15.366,60 3 SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO:

SECRETARÍA GRAL. PARA LA ADMON. PÚBLICA

CENTRO DESTINO:

SECRETARÍA GRAL. PARA LA ADMON. PÚBLICA

SEVILLA

AÑADIDOS

8753510 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PLD A P-A11 ADM. PÚBLICA 26 XXXX 12.135,12 3 SEVILLA

8520110 ASESOR TÉCNICO-P.L..... 1 F PC A P-A11 ADM. PÚBLICA 26 XXXX 11.695,68 2 P.R.L. NIV. SUPERIOR SEVILLA

8702410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X 3.139,60 SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerp	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RPIDP	Exp	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

AÑADIDOS

8534110	COORDINADOR INFRAESTR. Y GESTIÓN E.....	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	19.909.92	3				SEVILLA	
8470110	SC. FORMACION.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	9.006.84	2				SEVILLA	
8470310	ADJUNTO JEFE DE INFORMATICA.....	1 F	PLD	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELECOM.	27 XXXX-	14.127.48	2				SEVILLA	
8470210	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	PRES.Y GEST. ECON. CONT.ADM..Y REG.PAT	25 XXXX-	9.060.36	2				SEVILLA	

MODIFICADOS

2971710	COORDINADOR GENERAL.....	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	19.909.92	3				SEVILLA	
2971710	COORDINADOR ADMON. GRAL. Y PERSONAL.....	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	19.909.92	3				SEVILLA	
8020110	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23 XXXX-	9.368.88				ARQUITECTO TÉCNICO ING. TEC. INDUSTRIA INGENIERO INDUSTRIAL	SEVILLA	
8020110	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23 XXXX-	9.368.88	2			ARQUITECTO TÉCNICO ING. TEC. INDUSTRIA INGENIERO INDUSTRIAL	SEVILLA	

CENTRO DIRECTIVO: D.G.RELACIONES CON LA ADMON DE JUSTICIA

CENTRO DESTINO: D.G.RELACIONES CON LA ADMON DE JUSTICIA

SEVILLA

AÑADIDOS

8482010	GBTE. RELAC. CON LA ADMON. JUSTICIA.....	2 F	PLD	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	26 XXXX	11.114.16	3				SEVILLA	
2971010	NG. GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX	3.770.40	1				SEVILLA	
2971010	NG. GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX	6.241.32	1				SEVILLA	
6752810	SC. FORMACION.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9.060.36	2				SEVILLA	
6752810	SC. ORGANIZACION.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9.060.36	2				SEVILLA	
6673310	NG. FORMACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX	6.241.32	1				SEVILLA	
6673310	NG. TRAMITACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX	6.241.32	1				SEVILLA	
6669310	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC,80	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X XX	5.249.64	1				SEVILLA	
6669310	AUXILIAR DE GESTION.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X XX	5.249.64	1				SEVILLA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
						Grupo	Cuerp	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación			Formación
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INSTITUC.Y COOPER.CON LA JUSTICIA															
CENTRO DESTINO: D.G. INSTITUC.Y COOPER.CON LA JUSTICIA SEVILLA															
ANADIDOS															
8471910	SC. MEDIACION.....	1 F	PC		A-H	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX	9,582.48	2			SEVILLA		
8472010	UN. TRAMITACION.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX	6,241.32	1			SEVILLA		
8471510	SV. FUNDACIONES Y ASOCIACIONES.....	1 F	PLD		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX	15,366.60	3			SEVILLA		
8471110	SC. RGRO. FUNDACIONES.....	1 F	PC		A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX	9,674.88	2	LDO. DERECHO		SEVILLA		
8471210	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XXXX	7,981.44	2			SEVILLA		
8471310	NG. TRAMITACION.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX	6,241.32	1			SEVILLA		
8471410	SC. PROTECTORADO.....	1 F	PC		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX	9,582.48	2			SEVILLA		
8471710	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A-B	P-A12	PRES Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	23 XXXX	7,697.28	2			SEVILLA		
8471810	NG. GESTION.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX	6,241.32	1			SEVILLA		
8646110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	2,818.80				SEVILLA		
MODIFICADOS															
2973510	SV. ENTIDADES Y ASIST. JURID. GRATUITA.....	1 F	PLD		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX	15,366.60	3	LDO. DERECHO		SEVILLA		
2973510	SV. CC.PP. Y ASIST. JURIDICA GRATUITA.....	1 F	PLD		A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	28 XXXX	15,366.60	3	LDO. DERECHO		SEVILLA		
6676310	SC. REGIMEN JCO. FUNDACIONES Y RENDICION.....	1 F	PC		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX	10,282.56	2	LDO. DERECHO		SEVILLA		
6676310	SC. REGIMEN JCO. Y RGRO CC. PP.....	1 F	PC		A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX	10,282.56	2	LDO. DERECHO		SEVILLA		
6676510	NG. REGISTRO Y ARCHIVO FUNDACIONES.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX----	3,770.40	1			SEVILLA		
6676510	NG. TRAMITACION.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX	6,241.32	1			SEVILLA		
2637210	SC. REG. CC.PP. Y ASIST. JURID. GRATUITA.....	1 F	PC		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX	10,282.56	2	LDO. DERECHO		SEVILLA		
2637210	SC. ASIST. JURID. GRATUITA.....	1 F	PC		A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX	10,282.56	2	LDO. DERECHO		SEVILLA		
2973710	NG. TRAMITACION Y SEGUIMIENTO.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX	6,241.32	1			SEVILLA		
2973710	NG. TRAMITACION.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX	6,241.32	1			SEVILLA		
2637310	NG. TRAMIT. Y ARCHIVO DE ASOCIACIONES.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX	3,770.40	1			SEVILLA		
2637310	NG. TRAMITACIÓN ASOCIACIONES.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX	3,770.40	1			SEVILLA		
SUPRIMIDOS															
6676410	ASESOR TÉCNICO RENDICION CUENTAS.....	1 F	PC		A	P-A12	PRES Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX	9,674.88	2	LDO. ECONOMIA		SEVILLA		

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
						Grupo	Cuorp	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp	Titulación			Formación
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GRÁL. DE LA FUNCION PUBLICA															
CENTRO DESTINO: DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA															
SEVILLA															
ANADIDOS															
8480410	GBTE. PROGRAM. MODERNIZACIÓN ADMVA.....	1 F	PLD		A	P-A11	RECURSOS HUMANOS	27 XXXX	14.127.48	3		TCAS.ORGAN. Y METOD.	SEVILLA		
MODIFICADOS															
8055210	ASESOR TÉCNICO-SIST.INFORMACIÓN SIRHUS..	2 F	PLD		A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS TECN. INFORM. Y TELEC.	26 XXXX	12.068.64	3			SEVILLA		
8055210	ASESOR TÉCNICO-SIST.INFORMACIÓN SIRHUS..	3 F	PLD		A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS TECN. INFORM. Y TELEC.	26 XXXX	12.068.64	3			SEVILLA		
40110	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC		B-C	P-B11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22 XXXX	8.048.88	2			SEVILLA		
40110	ASESOR TECNICO.....	2 F	PC		B-C	P-B11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22 XXXX	8.048.88	2			SEVILLA		
6622510	DP. ANÁLISIS Y EVAL. PUESTOS DE TRABAJO.	1 F	PC		A	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX	10.454.40	2		TCAS.ORGAN. Y METOD.	SEVILLA		
6622510	DP. GESTIÓN PROCESOS PUESTOS TRABAJO....	1 F	PC		A	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	26 XXXX	11.735.16	2		TCAS.ORGAN. Y METOD.	SEVILLA		
6622610	ASESOR TÉCNICO EVAL. PUESTOS DE TRABAJO.	1 F	PC		A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX	9.536.04	2		TCAS.ORGAN. Y METOD.	SEVILLA		
6622610	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC		A B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX	9.949.00	2		TCAS.ORGAN. Y METOD.	SEVILLA		
6622710	ASESOR TÉCNICO.....	3 F	PC		B-C	P-B11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22 XXXX	9.006.84	1		SIST. CLASIF. PUESTOS	SEVILLA		
6622710	ASESOR TÉCNICO.....	4 F	PC		B-C	P-B11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22 XXXX	9.006.84	1		SIST. CLASIF. PUESTOS	SEVILLA		
38010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	16 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	2.818.80				SEVILLA		
38010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	18 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	2.818.80				SEVILLA		
38210	TITULADO SUPERIOR.....	4 F	PC,SO		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.339.60				SEVILLA		
38210	TITULADO SUPERIOR.....	6 F	PC,SO		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.339.60				SEVILLA		

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm.	A	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerp	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERÍA														
CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERÍA														
ALMERÍA														
AÑADIDOS														
8454810	SC. CONTRATACION.....	1	F	PC		A-B	P-A11	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9,582.48	2			ALMERÍA
8701310	NG. GESTIÓN CONTRATACIÓN.....	1	F	PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	6,866.52	1			ALMERÍA
8453110	DP. INFRAESTRUCTURA.....	1	F	PC		A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	10,282.56	2	ARQUITECTO		ALMERÍA
8701810	UN. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6,241.32	1			ALMERÍA
8534510	ASESOR TÉCNICO-P.R.L.....	1	F	PC		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9,582.48	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR	ALMERÍA
8453210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10,243.08	2			ALMERÍA
8453610	SC. ACCION SOCIAL.....	1	F	PC		B-C	P-B11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	9,006.84	2			ALMERÍA
8453810	SC. SELECCION Y PROVISION.....	1	F	PC		A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9,582.48	2			ALMERÍA
8454110	SC. RELACIONES ADMON. JUSTICIA.....	1	F	PC		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10,282.56	2			ALMERÍA
8454210	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6,241.32	1			ALMERÍA
MODIFICADOS														
6687410	SC. GEST. ECON. CONTR. Y ADMÓN. GRAL.....	1	F	PC		A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9,582.48	2			ALMERÍA
6687410	SC. GEST. ECON. Y ADMÓN. GRAL.....	1	F	PC		A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9,582.48	2			ALMERÍA
7036610	NG. ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6,241.32	1			ALMERÍA
7036610	NG. REGISTRO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6,241.32	1			ALMERÍA
55010	SC. FUNCIÓN PÚBLICA.....	1	F	PC		A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9,582.48	2			ALMERÍA
55010	SC. FUNCIÓN PÚBLICA Y RGTO. PERSONAL.....	1	F	PC		A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9,582.48	2			ALMERÍA
6701410	SC. FORMACIÓN Y SELECCIÓN.....	1	F	PC		A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9,582.48	2			ALMERÍA
6701410	SC. FORMACIÓN.....	1	F	PC		A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9,582.48	2			ALMERÍA
6701610	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10,243.08	2	DERECHO		ALMERÍA
6701610	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10,243.08	2	DERECHO		ALMERÍA
3294010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	2,818.80				ALMERÍA
3294010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X XX-	4,880.28				RGTO. :JORN.ESP. TARDE ALMERÍA
6981510	AUX.GESTION-ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	2	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	5,725.32	1			ALMERÍA
6981510	AUX. GESTION RGTO. Y AT. AL CIUD.....	2	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	5,725.32				ALMERÍA
6710210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	2,818.80				ALMERÍA
6710210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	10	F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	2,818.80				ALMERÍA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. Asign.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerp	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RPDP	Exp	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERÍA

ALMERÍA

MODIFICADOS

6688110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	SO,PC	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18 X----	3.230.16			ALMERÍA
6688110	TITULADO GRADO MEDIO.....	3 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18 X----	3.230.16			ALMERÍA
6687910	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	SO,PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22 X----	3.339.60			ALMERÍA
6687910	TITULADO SUPERIOR.....	3 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22 X----	3.339.60			ALMERÍA
6688410	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		16 X XX	5.249.64	1		ALMERÍA
6688410	AUXILIAR DE GESTION.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		16 X XX	5.249.64	1		ALMERÍA
SUPRIMIDOS												
6980310	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		25 XXXX	10.243.08	2 LINO.	DEHECHO	ALMERÍA

CENTRO DESTINO: SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA

ALMERÍA

MODIFICADOS

7957810	SECRETARÍA DEL INSTITUTO MEDICINA LEGAL	1 F	PLD	A	P-A11			26 XXXX	12.135.12	2		ALMERÍA
7957810	SECRETARÍA INSTITUTO MEDICINA LEGAL.....	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		26 XXXX	12.135.12	2		ALMERÍA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E. RPTDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÁDIZ

CÁDIZ

AÑADIDOS

8454410	SC. CONTRATACION.....	1 F	PC	A-B	P-A11	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9.582.48	2			CADIZ
8701410	NG. GESTIÓN CONTRATACIÓN.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	6.866.52	1			CADIZ
8454610	DP. INFRAESTRUCTURA.....	1 F	PC	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	10.282.56	2	ARQUITECTO		CADIZ
8701910	UN. TRAMITACIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241.32	1			CADIZ
8534910	ASESOR TÉCNICO-P.R.L.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9.582.48	2		P.R.L. NIV. SUPERIOR	CADIZ
8452410	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.570.32	2	LDO. DERECHO		CADIZ
8452710	SC. ACCION SOCIAL.....	1 F	PC	B-C	P-B11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	9.006.84	2			CADIZ
8451910	SC. SELECCION Y PROVISION.....	1 F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9.582.48	2			CADIZ
8452210	SC. RELACIONES ADMON. JUSTICIA.....	1 F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.282.56	2			CADIZ
8452310	NG. TRAMITACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241.32	1			CADIZ
MODIFICADOS												
2975010	SC. GEST. ECON. CONTR. Y ADMÓN. GRAL.....	1 F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9.582.48	2			CADIZ
2975010	SC. GEST. ECONOMICA Y ADMÓN. GRAL.....	1 F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9.582.48	2			CADIZ
6685910	NG. ATENCION AL CIUDADANO.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241.32	1			CADIZ
6685910	NG. REGISTRO Y ATENCION AL CIUDADANO.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241.32	1			CADIZ
6981610	ASESOR TÉCNICO-INFRAESTRUCTURAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	25 XXXX-	9.516.04	2	ARQUITECTO TÉCNICO		CADIZ
6981610	ASESOR TÉCNICO-INFRAESTRUCTURAS.....	2 F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	25 XXXX-	9.516.04	2	ARQUITECTO		CADIZ
59010	SC. FUNCIÓN PÚBLICA.....	1 F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9.582.48	2	ARQUITECTO TÉCNICO		CADIZ
59010	SC. FUNCIÓN PÚBLICA Y REGISTRO PERSONAL.....	1 F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9.582.48	2			CADIZ
6685610	SC. FORMACIÓN Y SELECCIÓN.....	1 F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9.582.48	2			CADIZ
6685610	SC. FORMACIÓN.....	1 F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9.582.48	2			CADIZ
2974710	SV. JUSTICIA.....	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	14.127.48	3	LDO. DERECHO		CADIZ
2974710	SV. JUSTICIA.....	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	14.127.48	3	LDO. DERECHO		CADIZ
3294110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC-SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X	2.818.80				CADIZ
3294110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC-SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X XX	4.880.28				RGTO. JORN. ESP. TARDE
6686010	AUX.GESTION ATENCION AL CIUDADANO.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX	5.725.32				CADIZ
6686010	AUX.GESTION-ROTR. Y ATENC. AL CIUDADANO	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	5.725.32				RGTO. JORN. ESP. TARDE

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm.	A	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico		Exp			Formación	
										RPTDP	EUROS					
CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÁDIZ																
CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÁDIZ																
MODIFICADOS																
6704210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	13	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X----	2.818.80			CADIZ			
6704210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	15	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X----	2.818.80			CADIZ			
6686710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18 X----	3.230.16			CADIZ			
6686710	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18 X----	3.230.16			CADIZ			
6686610	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22 X----	3.339.60			CADIZ			
6686610	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22 X----	3.339.60			CADIZ			
SUPRIMIDOS																
6687110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		25 XXXX	10.243.08	2 LPO. DERECHO		CADIZ			
CENTRO DESTINO: SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA																
MODIFICADOS																
7958110	SECRETARÍA DEL INSTITUTO MEDICINA LEGAL.....	1	F	PLD	A	P-A11			26 XXXX	12.135.12	2		CADIZ			
7958110	SECRETARÍA INSTITUTO MEDICINA LEGAL.....	1	F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		26 XXXX	12.135.12	2		CADIZ			
3024310	CONDUCTOR.....	3	F	PC,SO	D	P-D2	ADM. PÚBLICA		14 X-XX-	4.895.28			ALGECIRAS			
3024310	CONDUCTOR.....	1	F	PC,SO	D	P-D2	ADM. PÚBLICA		14 X-XX-	4.895.28			ALGECIRAS			

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm.	A d m.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RPIDP	Exp		Formación
CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÓRDOBA													
CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÓRDOBA													
CÓRDOBA													
AÑADIDOS													
8451310	SC. CONTRATACION.....	1 F	PC	A-B	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9,582.48	2			CÓRDOBA	
8701510	NG. GESTIÓN CONTRATACIÓN.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	6,866.52	1			CÓRDOBA	
8451610	DP. INFRAESTRUCTURA.....	1 F	PC	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	10,282.56	2			CÓRDOBA	
8702010	UN. TRAMITACIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6,241.32	1			CÓRDOBA	
8535110	ASESOR TÉCNICO-P.R.L.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9,582.48	2		P. R. L. NIV. SUPERIOR	CÓRDOBA	
8450310	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A11	RECURSOS HUMANOS	25 XXXX-	10,243.08	2			CÓRDOBA	
8450610	SC. ACCION SOCIAL.....	1 F	PC	B-C	P-B11	RECURSOS HUMANOS	22 XXXX-	9,006.84	2			CÓRDOBA	
8450810	SC. SELECCION Y PROVISION.....	1 F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	25 XXXX-	9,582.48	2			CÓRDOBA	
8451110	SC. RELACIONES ADMON. JUSTICIA.....	1 F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10,282.56	2			CÓRDOBA	
8451210	NG. TRAMITACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6,241.32	1			CÓRDOBA	
MODIFICADOS													
6686510	SC. GEST. ECON. CONTR. Y ADMÓN. GRAL.....	1 F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9,582.48	2			CÓRDOBA	
6686510	SC. GESTION ECONOMICA Y ADMÓN. GRAL.....	1 F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9,582.48	2			CÓRDOBA	
6703510	NG. ATENCION AL CIUDADANO.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6,241.32	1			CÓRDOBA	
6703510	NG. REGISTRO Y ATENCION AL CIUDADANO.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6,241.32	1			CÓRDOBA	
63410	SC. FUNCIÓN PÚBLICA.....	1 F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	25 XXXX	9,582.48	2			CÓRDOBA	
63410	SC. FUNCIÓN PÚBLICA Y REGISTRO PERSONAL.....	1 F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	25 XXXX	9,582.48	2			CÓRDOBA	
6690310	SC. FORMACIÓN Y SELECCIÓN.....	1 F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	25 XXXX	9,582.48	2			CÓRDOBA	
6690310	SC. FORMACIÓN.....	1 F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	25 XXXX	9,582.48	2			CÓRDOBA	
3294210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X - - - -	2,818.80				CÓRDOBA	
3294210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	4,880.28				RCTO. :JORN. ESP. TARDE CÓRDOBA	
6703610	AUX.GESTION-ATENCION AL CIUDADANO.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	5,725.32				RCTO. :JORN. ESP. TARDE CÓRDOBA	
6703610	AUX.GESTION-RETRO. ATENCION AL CIUDADANO.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	5,725.32				CÓRDOBA	
6706010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X - - - -	2,818.80				CÓRDOBA	
6706010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	9 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X - - - -	2,818.80				CÓRDOBA	
6705210	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	SO,PC	A	P-A12	ADM. PÚBLICA	22 X - - - -	3,339.60				CÓRDOBA	
6705210	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A12	ADM. PÚBLICA	22 X - - - -	3,339.60				CÓRDOBA	
6705710	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X XX-	5,249.64	1			CÓRDOBA	
6705710	AUXILIAR DE GESTION.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X XX-	5,249.64	1			CÓRDOBA	

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm.	Asignación	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerp	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación		
										RPIDP	EUROS			

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CORDOBA

CORDOBA

SUPRIMIDOS

6705010 ASESOR TECNICO..... 1 F PC A P A11 ADM. PÚBLICA 25 XXXX 10.241.08 2 LDO. DERECHO CORDOBA

CENTRO DESTINO: SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA

CORDOBA

MODIFICADOS

7958310 SECRETARÍA DEL INSTITUTO MEDICINA LEGAL. 1 F PLD A P A11 12.135.12 2 CORDOBA

7958310 SECRETARÍA INSTITUTO MEDICINA LEGAL..... 1 F PLD A P A11 ADM. PÚBLICA 26 XXXX 12.135.12 2 CORDOBA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerp	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON. PCA. DE GRANADA														
CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON. PCA. DE GRANADA														
GRANADA														
AÑADIDOS														
8449910	SC. CONTRATACION.....	1	F	PC	A-B	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9,582.48	2				GRANADA
8459410	NG. GESTIÓN CONTRATACIÓN.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	6,866.52	1				GRANADA
8450210	DP. INFRAESTRUCTURA.....	1	F	PC	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	10,282.56	2	ARQUITECTO			GRANADA
8702110	UN. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6,241.32	1				GRANADA
8535210	ASESOR TÉCNICO-P.R.L.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA SEGURIDAD	25 XXXX-	9,582.48	2		P. R. L.-NIV. SUPERIOR		GRANADA
8448810	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX	10,243.08	2				GRANADA
8449110	SC. ACCION SOCIAL.....	1	F	PC	B-C	P-B11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22 XXXX	9,006.84	2				GRANADA
8449310	SC. SELECCION Y PROVISION.....	1	F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9,582.48	2				GRANADA
8449610	SC. RELACIONES ADMON. JUSTICIA.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10,282.56	2				GRANADA
8449710	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6,241.32	1				GRANADA
MODIFICADOS														
2976310	SC. GEST. ECON. CONTR. Y ADMÓN. GRAL.....	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9,582.48	2				GRANADA
2976310	SC. GESTION ECONOMICA Y ADMÓN. GRAL.....	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9,582.48	2				GRANADA
6707810	NG. ATENCION CIUDADANO.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6,241.32	1				GRANADA
6707810	NG. REGISTRO Y ATENCION CIUDADANO.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6,241.32	1				GRANADA
6980410	ASESOR TÉCNICO-INFRAESTRUCTURAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	25 XXXX-	9,536.04	2	ARQUITECTO TECNICO			GRANADA
6980410	ASESOR TÉCNICO-INFRAESTRUCTURAS.....	2	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	25 XXXX-	9,536.04	2	ARQUITECTO TECNICO			GRANADA
67410	SC. FUNCIÓN PÚBLICA.....	1	F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9,582.48	2				GRANADA
67410	SC. FUNCIÓN PÚBLICA Y RGTO. PERSONAL.....	1	F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9,582.48	2				GRANADA
6708910	SC. FORMACIÓN Y SELECCIÓN.....	1	F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX	9,582.48	2				GRANADA
6708910	SC. FORMACIÓN.....	1	F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX	9,582.48	2				GRANADA
3294410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	2,818.80					GRANADA
3294410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	4,880.28					RGTO. : JORN. ESP. TARDE GRANADA
6707910	AUX. GESTION-ATENCION AL CIUDADANO.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	5,725.32					RGTO. : JORN. ESP. TARDE GRANADA
6707910	AUX. GESTION-RGTO. ATENC. AL CIUDAD.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	5,725.32					GRANADA
6684110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	15	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	2,818.80					GRANADA
6684110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	18	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	2,818.80					GRANADA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerp	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RPDP	Exp	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA

GRANADA

MODIFICADOS

6683410	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18 X - -	3,230.16				GRANADA	
6683410	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18 X	3,240.16				GRANADA	
6709610	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22 X - - -	3,339.60				GRANADA	
6709610	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22 X - - - -	3,339.60				GRANADA	
SUPRIMIDOS															
6709210	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		25 XXXX -	10,243.08	2	LDO. DERECHO		GRANADA	

CENTRO DESTINO: SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA

GRANADA

MODIFICADOS

7956210	SECRETARÍA DEL INSTITUTO MEDICINA LEGAL.....	1	F	PLD	A	P-A11			26 XXXX -	12,135.12	2			GRANADA	
7956210	SECRETARÍA INSTITUTO MEDICINA LEGAL.....	1	F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		26 XXXX	12,135.12	2			GRANADA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm.	A s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerp	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico		Titulación		Formación
										RPDP	EUROS			
CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE HUELVA														
CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE HUELVA														
AÑADIDOS														
8448210	SC. CONTRATACION.....	1 F	PC	A-B	P-A11	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA			25 XXXX-	9,582.48	2			HUELVA
8701610	NG. GESTIÓN CONTRATACIÓN.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA			20 XXXX-	6,866.52	1			HUELVA
8448510	DP. INFRAESTRUCTURA.....	1 F	PC	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.			25 XXXX-	10,282.56	2	ARQUITECTO		HUELVA
8702210	UN. TRAMITACIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA			18 XXXX-	6,241.32	1			HUELVA
8535310	ASESOR TÉCNICO-P.R.L.....	1 F	PC	A-B	P-A11				25 XXXX-	9,582.48	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR		HUELVA
8447610	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA			25 XXXX-	10,243.08	2			HUELVA
8447910	SC. ACCION SOCIAL.....	1 F	PC	B-C	P-B11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA			22 XXXX-	9,006.84	2			HUELVA
8448110	SC. SELECCION Y PROVISION.....	1 F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA			25 XXXX-	9,582.48	2			HUELVA
8447310	SC. RELACIONES ADMON. JUSTICIA.....	1 F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA			25 XXXX-	10,282.56	2			HUELVA
8447410	NG. TRAMITACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA			18 XXXX-	6,241.32	1			HUELVA
MODIFICADOS														
6688710	SC.GEST. ECON. CONTR. Y ADMÓN. GRAL.....	1 F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA			25 XXXX-	9,582.48	2			HUELVA
6688710	SC.GEST. ECONOMICA Y ADMÓN. GRAL.....	1 F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA			25 XXXX-	9,582.48	2			HUELVA
6688810	NG. ATENCION AL CIUDADANO.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA			18 XXXX-	6,241.32	1			HUELVA
6688910	NG. RGTO. Y ATENCION AL CIUDADANO.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA			18 XXXX-	6,241.32	1			HUELVA
71710	SC. FUNCIÓN PÚBLICA.....	1 F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA			25 XXXX-	9,582.48	2			HUELVA
71710	SC. FUNCIÓN PÚBLICA Y RGTO. PERSONAL.....	1 F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA			25 XXXX-	9,582.48	2			HUELVA
6690210	SC. FORMACIÓN Y SELECCIÓN.....	1 F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA			25 XXXX-	9,582.48	2			HUELVA
6690210	SC. FORMACIÓN.....	1 F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA			25 XXXX-	9,582.48	2			HUELVA
6694510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA			14 X----	2,818.80				HUELVA
6694510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	9 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA			14 X----	2,818.80				HUELVA
3294510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA			14 X----	2,818.80				HUELVA
3294510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA			14 X-XX	4,880.28				RGTO.:JORN. ESP. TARDE HUELVA
6688910	AUX.GESTION-ATENCION AL CIUDADANO.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA			16 XXXX-	5,725.32				RGTO.:JORN. ESP. TARDE HUELVA
6688910	AUX.GESTION-RGTO. ATENCION AL CIUDADANO	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA			16 XXXX-	5,725.32				HUELVA
6693710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	SO,PC	B	P-B11	ADM. PÚBLICA			18 X----	3,230.16				HUELVA
6693710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA			18 X----	3,230.16				HUELVA
72610	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA			22 X----	3,339.60				HUELVA
72610	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA			22 X----	3,339.60				HUELVA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerp	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	Formación

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE HUELVA

HUELVA

MODIFICADOS

6694310	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC		C-D	P C1	ADM. PÚBLICA	16 X XX	5,249.64	1		HUELVA
6694310	AUXILIAR DE GESTION.....	2 F	PC		C-D	P C1	ADM. PÚBLICA	16 X XX	5,249.64	1		HUELVA

SUPRIMIDOS

6692910	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX	10,243.08	2 LDO. DERECHO		HUELVA
---------	---------------------	-----	----	--	---	-------	--------------	---------	-----------	----------------	--	--------

CENTRO DESTINO: SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA

HUELVA

MODIFICADOS

7956510	SECRETARÍA DEL INSTITUTO MEDICINA LEGAL..	1 F	PLD		A	P-A11		26 XXXX	12,135.12	2		HUELVA
7956510	SECRETARÍA INSTITUTO MEDICINA LEGAL.....	1 F	PLD		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	26 XXXX	12,135.12	2		HUELVA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. A d s	Tipo A d s	Modo Acceso	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RPDP	Exp. EUROS	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN

CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN

JAÉN

AÑADIDOS

8455610	SC. CONTRATACION.....	1 F	PC	A-B	P-A11	CONT.ADM. Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9.582.48	2			JAÉN
8701710	NG. GESTIÓN CONTRATACIÓN.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX	6.866.52	1			JAÉN
8455910	DP. INFRAESTRUCTURA.....	1 F	PC	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX	10.282.56	2	ARQUITECTO		JAÉN
8702310	UN. TRAMITACIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241.32	1			JAÉN
8534710	ASESOR TÉCNICO P.R.L.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9.582.48	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR	JAÉN
8455010	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.243.08	2			JAÉN
8455310	SC. ACCION SOCIAL.....	1 F	PC	B-C	P-B11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	9.006.84	2			JAÉN
8446410	SC. SELECCION Y PROVISION.....	1 F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9.582.48	2			JAÉN
8446610	SC. RELACIONES ADMON. JUSTICIA.....	1 F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.282.56	2			JAÉN
8446710	NG. TRAMITACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241.32	1			JAÉN
MODIFICADOS												
6690010	SC. GESTION ECON., CONTRAT.Y ADMON.GRAL.....	1 F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9.582.48	2			JAÉN
6690010	SC. GESTION ECONOMICA Y ADMON.GRAL.....	1 F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9.582.48	2			JAÉN
6693910	NG. ATENCION CIUDADANO.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241.32	1			JAÉN
6693910	NG. REGISTRO Y ATENCION AL CIUDADANO.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241.32	1			JAÉN
76110	SC. FUNCION PUBLICA.....	1 F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9.582.48	2			JAÉN
76110	SC. FUNCION PUBLICA Y RGTO. PERSONAL.....	1 F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9.582.48	2			JAÉN
6691110	SC. FORMACION Y SELECCION.....	1 F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9.582.48	2			JAÉN
6691110	SC. FORMACION.....	1 F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9.582.48	2			JAÉN
6695110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	12 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	2.818.80				JAÉN
6695110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	14 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	2.818.80				JAÉN
3294610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	2.818.80				JAÉN
3294610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	4.880.28				JAÉN
6694210	AUX.GESTION-ATENCION AL CIUDADANO.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	5.725.32				JAÉN
6694210	AUX.GESTION-RGTO. ATENCION AL CIUDADANO.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	5.725.32				JAÉN
7002310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	3.230.16				JAÉN
7002310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	3.230.16				JAÉN
76710	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.339.60				JAÉN
76710	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.339.60				JAÉN

RGTO.: JORN. ESP. TARDE
RGTO.: JORN. ESP. TARDE

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA																			
Código	Denominación	Núm.	Asign.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características						
						Grupo	Cuorp	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación			Formación				
CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN																			
CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN													JAEN						
MODIFICADOS																			
6693510	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM.	PÚBLICA	16 X-XX-	5,249.64	1							JAEN	
6693510	AUXILIAR DE GESTION.....	2 F	PC		C-D	P-C1	ADM.	PÚBLICA	16 X XX	5,249.64	1							JAEN	
SUPRIMIDOS																			
6980810	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A	P-A11	ADM.	PÚBLICA	25 XXXX-	10,243.08	2	IDO. DERECHO						JAEN	
CENTRO DESTINO: SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA													JAEN						
MODIFICADOS																			
7956710	SECRETARÍA DEL INSTITUTO MEDICINA LEGAL.....	1 F	PLD		A	P-A11			26 XXXX-	12,135.12	2							JAEN	
7956710	SECRETARÍA INSTITUTO MEDICINA LEGAL.....	1 F	PLD		A	P-A11	ADM.	PÚBLICA	26 XXXX-	12,135.12	2							JAEN	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Número	Atribución	Modo de Acceso	Tipo Administrativo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Formación	Otras Características

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE MÁLAGA

MÁLAGA

AÑADIDOS

8459110 ASESOR COORDINADOR..... 1 F PLD A P-A11 ADM. PÚBLICA 27 XXXX- 11.409.48 3 MALAGA

8456010 SC. CONTRATACION..... 1 F PC A-B P-A11 CONT.ADM. Y REG. PAT 25 XXXX- 9.582.48 2 MALAGA

8456210 NG. GESTIÓN CONTRATACIÓN..... 1 F PC B-C P-B11 ADM. PÚBLICA 20 XXXX- 6.866.52 1 MALAGA

8456310 DP. INFRAESTRUCTURA..... 1 F PC A P-A2 ARQUIT. E INSTALAC. 25 XXXX- 10.282.56 2 ARQUITECTO MALAGA

8456410 UN. TRAMITACIÓN..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 6.241.32 1 MALAGA

8534610 ASESOR TÉCNICO-P.R.L..... 1 F PC A-B P-A11 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 9.582.48 2 MALAGA

8456510 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A P-A11 RECURSOS HUMANOS 25 XXXX- 10.243.08 2 MALAGA

8456810 SC. ACCION SOCIAL..... 1 F PC B-C P-B11 RECURSOS HUMANOS 22 XXXX- 9.006.84 2 MALAGA

8457010 SC. SELECCION Y PROVISION..... 1 F PC A-B P-A11 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 9.582.48 2 MALAGA

8457310 SC. RELACIONES ADMON. JUSTICIA..... 1 F PC A P-A11 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 10.282.56 2 MALAGA

8457410 NG. TRAMITACION..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 6.241.32 1 MALAGA

MODIFICADOS

2978410 SC.GEST. ECON.CONTRAT. Y ADMON. GRAL..... 1 F PC A-B P-A12 PRES.Y GEST. ECON. 25 XXXX- 9.582.48 2 MALAGA

2978410 SC.GEST. ECONOMICA Y ADMON. GRAL..... 1 F PC A-B P-A12 PRES.Y GEST. ECON. 25 XXXX- 9.582.48 2 MALAGA

6697710 NG. ATENCION CIUDADANO..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 6.241.32 1 MALAGA

6697710 NG. REGISTRO Y ATENCION CIUDADANO..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 6.241.32 1 MALAGA

6980110 ASESOR TÉCNICO-INFRAESTRUCTURAS..... 1 F PC A-B P-A2 ARQUIT. E INSTALAC. 25 XXXX- 9.536.04 2 ARQUITECTO MALAGA

6980110 ASESOR TÉCNICO-INFRAESTRUCTURAS..... 2 F PC A-B P-A2 ARQUIT. E INSTALAC. 25 XXXX- 9.536.04 2 ARQUITECTO MALAGA

80210 SC. FUNCIÓN PÚBLICA..... 1 F PC A-B P-A11 RECURSOS HUMANOS 25 XXXX- 9.582.48 2 MALAGA

80210 SC. FUNCIÓN PÚBLICA Y RGTR. PERSONAL... 1 F PC A-B P-A11 RECURSOS HUMANOS 25 XXXX- 9.582.48 2 MALAGA

6698510 SC. FORMACION Y SELECCION..... 1 F PC A-B P-A11 RECURSOS HUMANOS 25 XXXX- 9.582.48 2 MALAGA

6698510 SC. FORMACION..... 1 F PC A-B P-A11 RECURSOS HUMANOS 25 XXXX- 9.582.48 2 MALAGA

6698610 NG. GESTIÓN..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 6.241.32 1 MALAGA

6698610 NG. GESTIÓN..... 2 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 6.241.32 1 MALAGA

6700310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 19 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X---- 2.818.80 MALAGA

6700310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 20 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X---- 2.818.80 MALAGA

3294810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X---- 2.818.80 MALAGA

3294810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X-XX 4.880.28 MALAGA

RGTO.: JORN. ESP. TARDE MALAGA

RGTO.: JORN. ESP. TARDE MALAGA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerp	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	Formación

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA

MÁLAGA

MODIFICADOS

6697810	AUX.GESTION-ATENCION AL CIUDADANO.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	5,725.32			MÁLAGA
6697810	AUX.GESTION-ROTR. ATENCION AL CIUDADANO.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	5,725.32			MÁLAGA
6699610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	SO,PC	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X-----	3,230.16			MÁLAGA
6699610	TITULADO GRADO MEDIO.....	4	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X-----	3,230.16			MÁLAGA
6699410	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	SO,PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X-----	3,339.60			MÁLAGA
6699410	TITULADO SUPERIOR.....	5	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X-----	3,339.60			MÁLAGA
6700010	AUXILIAR DE GESTION.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX	5,249.64	1		MÁLAGA
6700010	AUXILIAR DE GESTION.....	3	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX	5,249.64	1		MÁLAGA
SUPRIMIDOS												
6700210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX	10,243.08	2	LDO. DERECHO	MÁLAGA

CENTRO DESTINO: SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA

MÁLAGA

MODIFICADOS

7957010	SECRETARÍA DEL INSTITUTO MEDICINA LEGAL.....	1	F	PLD	A	P-A11		26 XXXX-	12,135.12	2		MÁLAGA
7957010	SECRETARÍA INSTITUTO MEDICINA LEGAL.....	1	F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	12,135.12	2		MÁLAGA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm.	Atrib.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RPIDP	EUROS	Exp	Titulación	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA													
CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA													
SEVILLA													
AÑADIDOS													
8457510	SC. CONTRATACION.....	1	F	PC	A-B	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9,582.48	2			SEVILLA
8457710	NG. GESTIÓN CONTRATACIÓN.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	6,866.52	1			SEVILLA
8457810	DP. INFRAESTRUCTURA.....	1	F	PC	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	10,282.56	2	ARQUITECTO		SEVILLA
8457910	UN. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6,241.32	1			SEVILLA
8534810	ASESOR TÉCNICO-P.R.L.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA SEGURIDAD	25 XXXX-	9,582.48	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR	SEVILLA
8458010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10,243.08	2			SEVILLA
8458310	SC. ACCION SOCIAL.....	1	F	PC	B-C	P-B11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	9,006.84	2			SEVILLA
8458510	SC. SELECCION Y PROVISION.....	1	F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9,582.48	2			SEVILLA
8455410	SC. RELACIONES ADMON. JUSTICIA.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10,282.56	2			SEVILLA
8455510	NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6,241.32	1			SEVILLA
MODIFICADOS													
2979310	SC.GEST. ECON. CONT. Y ADMON GRAL.....	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9,582.48	2			SEVILLA
2979310	SC.GEST. ECONOMICA Y ADMON GRAL.....	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9,582.48	2			SEVILLA
6696110	NG. ATENCION CIUDADANO.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6,241.32	1			SEVILLA
6696110	NG. RGTO. Y ATENCION CIUDADANO.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6,241.32	1			SEVILLA
6981210	ASESOR TÉCNICO-INFRAESTRUCTURAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	25 XXXX-	9,536.04	2	ARQUITECTO TECNICO		SEVILLA
6981210	ASESOR TÉCNICO-INFRAESTRUCTURAS.....	2	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	25 XXXX-	9,536.04	2	ARQUITECTO		SEVILLA
84110	SC. FUNCIÓN PÚBLICA.....	1	F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9,582.48	2			SEVILLA
84110	SC. FUNCIÓN PÚBLICA Y RGTO. PERSONAL..	1	F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9,582.48	2			SEVILLA
6692810	SC. FORMACION Y SELECCION.....	1	F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9,582.48	2			SEVILLA
6692810	SC. FORMACION.....	1	F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9,582.48	2			SEVILLA
6693010	NG. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6,241.32	1			SEVILLA
6693010	NG. GESTION.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6,241.32	1			SEVILLA
6696810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	15	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X - - -	2,818.80				SEVILLA
6696810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	18	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X - - -	2,818.80				SEVILLA
3295010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X - - -	2,818.80				SEVILLA
3295010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X XX	4,880.28				RGTO. :JORN. ESP. TARDE. SEVILLA
3295010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X XX	4,880.28				RGTO. :JORN. ESP. TARDE. SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerp	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA

MODIFICADOS

6692210	AUX.GESTION-ATENCION AL CIUDADANO.....	6	F	PC		C-D	P-CI	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	5,725.32			SEVILLA
6692210	AUX.GESTION-RTRO. ATENCION AL CIUDADANO	6	F	PC		C-D	P-CI	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	5,725.32			SEVILLA
85010	TITULADO GRADO MEDIO.....	4	F	PC,SO		B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X-....	3,230.16			SEVILLA
85010	TITULADO GRADO MEDIO.....	5	F	PC,SO		B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X-....	3,230.16			SEVILLA
6695810	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	SO,PC		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X-....	3,339.60			SEVILLA
6695810	TITULADO SUPERIOR.....	5	F	PC,SO		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X-....	3,339.60			SEVILLA
6696510	AUXILIAR DE GESTION.....	2	F	PC		C-D	P-CI	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5,249.64	1		SEVILLA
6696510	AUXILIAR DE GESTION.....	4	F	PC		C-D	P-CI	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5,249.64	1		SEVILLA
SUPRIMIDOS													
6980010	ABESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX	10,243.08	2	LDO. DERECHO	SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA

MODIFICADOS

7957410	SECRETARÍA DEL INSTITUTO MEDICINA LEGAL.	1	F	PLD		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	12,135.12	2		SEVILLA
7957410	SECRETARÍA INSTITUTO MEDICINA LEGAL.....	1	F	PLD		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	12,135.12	2		SEVILLA

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 18 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Subvención para la Creación de Empresas.
Expediente SC.021.CA/03.
Beneficiario: Mesón Fuente Chica, S.L.L.
Municipio: Alcalá del Valle.
Subvención: 39.150,00 euros.

Cádiz, 18 de julio de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 25 de julio de 2003, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, pro la que se hacen públicas Subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre de 1997.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

Expediente	Beneficiario	Importe
11/2003/J/24 R:1	Gestivan CB	38.385,00 €
11/2003/J/44 R:1	Antonia Bueno Camacho (C. Formac. Las Cortes)	70.560,00 €
11/2003/J/80 C:1	Fco. Gómez Domínguez (Goya C. Estudios)	147.016,50 €
11/2003/J/85 R:1	Miguel Angel Sánchez Maza	108.983,57 €
11/2003/J/120 C:1	Ceginfor, S.L.	43.134,00 €
11/2003/J/138 R:1	Mico Formación, S.L.	117.504,00 €
11/2003/J/139 C:1	A. Minusválidos Fis. Y Sensor. «Virgen del Carmen»	57.105,00 €
11/2003/J/139 R:2	A. Minusválidos Fis. Y Sensor. «Virgen del Carmen»	46.777,50 €
11/2003/J/160 C:1	Astilleros Andaluces, S.L.	44.879,70 €
11/2003/J/200 C:1	Artesanos Formadores, S.L.	33.570,00 €

Cádiz, 25 de julio de 2003.- El Director Provincial, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 16 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería en Cádiz para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), para las obras de reforma y ampliación del Centro de Salud de dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Cádiz solicita la delegación de competencias para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), para las obras de Reforma y Ampliación del Centro de Salud de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la realización de las obras de reforma y ampliación del Centro de Salud de Chipiona (Cádiz), por un importe de cincuenta y dos mil trescientos euros (52.300 euros).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Cádiz la competencia para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), para las obras de reforma y ampliación del Centro de Salud de dicha localidad, por un importe de CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS EUROS (52.300 euros), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de julio de 2003.- El Director Gerente, P.S. El Secretario General, José Antonio Cobeña Fernández.

RESOLUCION de 16 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería en Granada para la firma de una Subvención al Ayuntamiento de Capileira (Granada), para adaptación y climatización del Consultorio Auxiliar de dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Granada solicita la delegación de competencias para la firma de una subvención al Ayuntamiento de Capileira (Granada), para adaptación y climatización del Consultorio Auxiliar de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la adaptación y climatización del Consultorio Local de Capileira (Granada), por un importe de seis mil euros (6.000 euros).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la firma de una Subvención al Ayuntamiento de Capileira (Granada), para adaptación y climatización del Consultorio Auxiliar de dicha localidad, por un importe de seis mil euros (6.000 euros), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de julio de 2003.- El Director Gerente, P.S. El Secretario General, José Antonio Cobeña Fernández.

RESOLUCION de 16 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería en Granada para la firma de una Subvención al Ayuntamiento de Benalúa de Guadix (Granada), para adaptación y climatización del Consultorio Local de dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Granada solicita la delegación de competencias para la firma de una subvención al Ayuntamiento de Benalúa de Guadix (Granada), para adaptación y climatización del Consultorio Local de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la adaptación y climatización del Consultorio Local de Benalúa de Guadix (Granada), por un importe de seis mil euros (6.000 euros).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la firma de una subvención al Ayuntamiento de Benalúa de Guadix (Granada), para adaptación y climatización del Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de seis mil euros (6.000 euros), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de julio de 2003.- El Director Gerente, P.S. El Secretario General, José Antonio Cobeña Fernández.

RESOLUCION de 17 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud que modifica la de 6 de abril de 2001, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería en Almería para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de El Ejido (Almería), para la realización de las obras de construcción de un Consultorio Local en la entidad de Balerna.

Por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de 6 de abril de 2001, publicada en el BOJA núm. 56, de 17 de mayo de 2001, se delegaron competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Almería para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de El Ejido (Almería) para la realización de las obras de construcción de un Consultorio Local en la entidad de Balerna.

Con fecha 25 de mayo de 2001 se firmó el Convenio de Colaboración entre la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Almería y el Ayuntamiento de El Ejido, para la ejecución de las obras necesarias para la construcción de un Consultorio Local en Balerna (El Ejido), por un importe de 108.182,18 euros.

Las partes firmantes del mismo convienen en que la variación del programa funcional y de la valoración inicial de los costes para el año 2001 hacen que el crédito inicial resulte insuficiente para la ejecución real de las obras, por lo que proponen su modificación, al amparo de lo preceptuado en el art. 110 de la Ley General de Hacienda Pública.

Que la modificación consiste en una ampliación del importe de la subvención en la cuantía de ciento cuarenta y un mil ochocientos diecisiete euros, con ochenta y dos céntimos (141.817,82 euros).

Por todo ello, en virtud del ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Modificar la Resolución de 6 de abril de 2001, publicada en el BOJA núm. 56, de 17 de mayo de 2001, por la que se delegaron competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Almería para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de El Ejido (Almería), para la realización de las obras de Construcción de un Consultorio Local en la entidad de Balerna, al amparo de lo preceptuado en el art. 110 de la Ley General de Hacienda Pública.

Segundo. La modificación consiste en una ampliación del importe de la subvención en la cuantía de ciento cuarenta y un mil ochocientos diecisiete euros, con ochenta y dos céntimos (141.817,82 euros).

Tercero. Delegar en el Delegado Provincial de Salud de Almería la competencia para la modificación del Convenio suscrito con el Ayuntamiento de El Ejido el 25 de mayo de 2001.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de julio de 2003.- El Director Gerente, P.S. El Secretario General, José Antonio Cobeña Fernández.

RESOLUCION de 17 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud que modifica la de 9 de abril de 2002, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería en Almería para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), para la construcción de un Consultorio Local en la barriada Cortijo de Marín de dicha localidad.

Por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de 9 de abril de 2002, publicada en el BOJA núm. 61, de 25 de mayo de 2002, se delegaron competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Almería para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) para la construcción de un Consultorio Local en la barriada Cortijo de Marín de dicha localidad.

Con fecha 25 de julio de 2002 se firmó el Convenio de Colaboración entre la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Almería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, para la realización de las obras de construcción de un Consultorio Local en la barriada Cortijos de Marín, por un importe de 96.161,94 euros.

Las partes firmantes del mismo convienen en que la variación en la superficie final proyectada y en los precios medios de ejecución hacen que el crédito inicial resulte insuficiente para la ejecución real de las obras, por lo que proponen su modificación, al amparo de lo preceptuado en el art. 110 de la Ley General de Hacienda Pública.

Que la modificación consiste en una ampliación del importe de la subvención en la cuantía de ciento cincuenta y tres mil ochocientos treinta y ocho euros con seis céntimos (153.838,06 euros).

Por todo ello, en virtud del ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Modificar la Resolución de 9 de abril de 2002, publicada en el BOJA núm. 61, de 25 de mayo de 2002, por la que se delegaron competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Almería para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar

(Almería), para la Construcción de un Consultorio Local en la barriada Cortijo de Marín, al amparo de lo preceptuado en el art. 110 de la Ley General de Hacienda Pública.

Segundo. La modificación consiste en una ampliación del importe de la subvención en la cuantía de ciento cincuenta y tres mil ochocientos treinta y ocho euros con seis céntimos (153.838,06 euros).

Tercero. Delegar en el Delegado Provincial de Salud de Almería la competencia para la modificación del Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar el 25 de julio de 2002.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de julio de 2003.- El Director Gerente, P.S. El Secretario General, José Antonio Cobeña Fernández.

RESOLUCION de 22 de julio de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 354/2003 interpuesto por doña Rosa María Gómez Gandul, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Sevilla.

En fecha 22 de julio de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«Resolución de 22 de julio de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 354/03 interpuesto por doña Rosa María Gómez Gandul, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Sevilla.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso, PA, núm. 354/03 interpuesto por doña Rosa María Gómez Gandul, contra Resolución de 1 de junio de 2002, del SAS, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de personal sanitario de Grupo B dependientes del SAS, (DUE/ATS, Matronas, Fisioterapeutas, Terapeutas Ocupacionales).

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 22 de julio de 2003. El Director General de Personal y Servicios. Fdo: Rafael Burgos Rodríguez».

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 22 de octubre de 2003 a las 12.45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, PA. núm. 354/2003.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 22 de julio de 2003.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 22 de julio de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 330/2003 interpuesto por doña María Dolores Durante Macías, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Sevilla.

En fecha 22 de julio de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«Resolución de 22 de julio de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 330/03 interpuesto por doña María Dolores Durante García, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Sevilla.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso, PA núm. 330/03 interpuesto por doña María Dolores Durante García, contra Resolución de 24 de abril de 2003, del SAS, que aprueba la Resolución definitiva del concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Área Hospitalarias dependientes del Organismo, convocado por Resolución de 30 de enero de 2002.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 22 de julio de 2003. El Director General de Personal y Servicios. Fdo: Rafael Burgos Rodríguez».

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 21 de octubre de 2003 a las 10.30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 330/2003.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho

Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 22 de julio de 2003.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de julio de 2003, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado Sagrado Corazón de Málaga.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Concepción Gómez Tenorio, en su calidad de representante de la «Congregación Religiosa Esclavas del Divino Corazón», entidad titular del centro docente privado de Educación Infantil «Sagrado Corazón», con domicilio en C/ Arcángeles, núm. 26 de Málaga, en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado centro en 2 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo);

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Málaga;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial;

Resultando que el centro con código 29004572, tiene autorización definitiva para 4 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo para 100 puestos escolares por Orden de 16 de octubre de 1996 (BOJA del 12 de noviembre);

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece que la titularidad del Centro la ostenta la «Congregación Religiosa Esclavas del Divino Corazón».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE del 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE del 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE del 26 de junio), modificado por el Real Decreto 835/2002, de 2 de agosto (BOE del 3 de agosto); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo (BOE del 25 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA del 20 de junio);

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 2 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo) para 50 puestos escolares, al centro docen-

te privado «Sagrado Corazón», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: Sagrado Corazón.
Código de Centro: 29004572.
Domicilio: C/ Arcángeles, núm. 26.
Localidad: Málaga.
Municipio: Málaga.
Provincia: Málaga.
Titular: Congregación Religiosa Esclavas del Divino Corazón.
Composición resultante: 6 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo para 150 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Málaga la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los arts. 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de julio de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN 15 de julio de 2003, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del Centro docente privado Cesur de Málaga.

Visto el expediente tramitado por don Manuel Martín Martín, como representante de la entidad «Centro Superior de Formación Europea Sur, S.A.», titular del centro docente privado «Cesur», con domicilio en Málaga, calle Tomás Heredia núm. 12, solicitando modificar la autorización de enseñanzas concedida por Orden de 26 de julio de 2001 (BOJA de 20 de septiembre), para la modificación de las enseñanzas actualmente autorizadas, por transformación de enseñanzas de régimen general (un ciclo de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos) al régimen de Adultos; reducción de un ciclo de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas del régimen general y autorización de un ciclo de Técnico Superior en Documentación Sanitaria en régimen de Adultos.

Resultando que, por Orden de 26 de julio de 2001 (BOJA de 20 de septiembre), tiene autorización para impartir Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Su-

perior (dos ciclos de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos y dos Ciclos de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas).

Vistas: La Constitución Española, la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, evaluación y el gobierno de los centros docentes, la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias, el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado y completado por los Reales Decretos 1487/1994, de 1 de julio, 173/1998, de 16 de febrero y 835/2002, de 2 de agosto que modifica los Reales Decretos 986/1991 y 1004/1991 y el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorización de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, Ley 3/1990, de 27 de marzo (BOJA de 6 de abril) para la Educación de Adultos, Decreto 156/1997, de 10 de junio (BOJA de 14 de junio) que regula la Formación Básica en Educación de Adultos, Orden de 30 de abril de 1999 (BOJA de día 27 de mayo) por la que se regulan las enseñanzas de determinados ciclos de Formación Profesional Específica para las personas adultas, modificada y ampliada por la Orden de 15 de enero de 2001 (BOJA del día 27 de marzo) y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga, como se contempla en el art. 9, punto 4, del Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Esta Consejería de Educación y Ciencia,

HA DISPUESTO

Primero. Autorizar la modificación de las enseñanzas solicitadas al Centro Docente Privado «CESUR» de Málaga, y como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del centro que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional Específica.
Denominación específica: «CESUR».
Titular: Centro Superior de Formación Europea Sur, S.A.
Domicilio: C/ Tomás Heredia, núm. 12.
Localidad: Málaga.
Municipio: Málaga.
Provincia: Málaga.
Código: 29000244.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior, para las personas Adultas (impartidos en turno de tarde):

- Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos.
Núm. Ciclos: 1.
Grupos: 3.
Puestos escolares: 90 (30 en cada grupo).
- Técnico Superior en Documentación Sanitaria.
Núm. Ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 60 (30 en cada grupo).

b) Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior de Régimen General (impartidos en turno de mañana):

- Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos.

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60 (30 en cada grupo).

- Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60 (30 en cada grupo).

Segundo. El Centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijados para el mismo.

Tercero. La autorización surtirá efectos de la forma que previene el art. 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, (BOJA de 20 de junio).

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los arts. 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de julio de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 15 de julio de 2003, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento al Centro docente privado «Aula Centro» de Granada.

Visto el expediente tramitado por don Julio Chica Olmo como representante de la entidad Novoda 98, S.L., titular del centro docente privado «Aula Centro», con domicilio en calle Carretera de la Sierra, 28 Granada, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de un centro docente privado de Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior de Interpretación de la Lengua de Signos y de Educación Infantil, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes privados para impartir Enseñanzas de Régimen General y el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional específica.

Vistas: La Constitución Española, la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio reguladora del Derecho a la Educación, la Ley

Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre de la participación, evaluación y el gobierno de los Centros docentes, la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias, el Real Decreto 777/98, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo, el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero y el Real Decreto 835/2002, de 2 de agosto que modifica los Reales Decretos 986/1991 y 1004/1991 y el Decreto 109/1992, de 9 de junio sobre autorización de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Málaga, como se contempla en el art. 9 punto 4, del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia, esta Consejería de Educación y Ciencia,

HA DISPUESTO

Primero. Autorizar de acuerdo con el art. 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Formación Profesional Específica «Aula Centro» de Granada y como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del Centro que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional Específica.

Denominación específica: «Aula Centro».

Titular: Novoda 98, S.L.

Domicilio: C/ Carretera de la Sierra, 28.

Localidad: Granada.

Municipio: Granada.

Provincia: Granada.

Código: 18003843.

Enseñanzas que se autorizan:

Ciclos Formativos de Formación profesional Específica de Grado Superior:

- Técnico Superior en Interpretación de Lengua de Signos.

Núm. de Ciclos: 2.

Grupos: 4 (impartidos en doble turno).

Puestos escolares: 80.

- Técnico Superior en Educación Infantil.

Núm. de Ciclos: 1.

Grupos: 2 (impartidos en doble turno).

Puestos escolares: 40.

Segundo. El Centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijados para el mismo.

Tercero. La presente autorización surtirá efectos de la forma que previene el art. 10 del Decreto 109/1992, de 9 de

junio, sobre autorizaciones de Centros privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los arts. 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 107.1, 116 y 117, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de julio de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 25 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 357/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Sevilla, sito en C/ Vermondo Restá s/n Edificio Viapol Portal B-Planta 6.ª se ha interpuesto por don Antonio Miguel Amezcua Guerrero y doña Carmen Leticia Sánchez Galiano, recurso contencioso-administrativo núm. PA 357/2003 contra la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 11 de abril de 2003 que establece el procedimiento para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente para el curso académico 2003-2004.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 4 de noviembre de 2003 a las 11,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 25 de julio de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 25 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 355/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Sevilla, sito en C/ Vermondo Restá s/n Edificio Viapol Portal B-Planta 6.ª se ha interpuesto por doña María del Carmen Guirado Aranda, recurso contencioso-administrativo núm. PA 355/2003, contra la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 11 de abril de 2003 que establece el procedimiento para la adjudicación de destinos

provisionales al personal docente para el curso académico 2003-2004.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 11 de noviembre de 2003 a las 13,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 25 de julio de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 25 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 245/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Granada, sito en la C/ Marqués de la Ensenada núm. 1-1.ª Planta, se ha interpuesto por doña Cristina Rodríguez Ascaso, recurso contencioso-administrativo núm. PA 245/2003 contra la Resolución de 4.4.2003 que desestima el recurso de reposición formulado contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de fecha 5 de junio de 2002.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 3 de noviembre de 2003 a las 11,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 25 de julio de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 7 de julio de 2003, de la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad, por la que se resuelve la convocatoria que se cita.

La Orden de 30 de enero de 2003 (BOJA núm. 41 de 3 de marzo de 2003), efectuó la convocatoria de ayudas para centros sostenidos con fondos públicos y el reconocimiento de proyectos «Escuela: Espacio de Paz» en los centros docentes de Andalucía, con excepción de los universitarios, de acuerdo con el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia, para su aplicación durante los cursos escolares 2002/2003 y 2003/04.

Vistas las solicitudes presentadas por la Comisión Seleccionadora de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, según lo dispuesto en el art. 4 y siguientes de la citada Orden de Convocatoria, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio y considerando los extremos contenidos en el art. 13.2 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad, ha resuelto:

Primero. Incluir en la Red «Escuela: Espacio de Paz» a los Centros Públicos que se especifican en el Anexo I de la presente Resolución, y conceder las ayudas cuyo importe se detalla en el mismo.

Asimismo, excluir de la citada convocatoria a los centros Públicos que se detallan en el Anexo II, indicando la causa de su exclusión.

Segundo. Las ayudas concedidas tiene por finalidad la realización de proyectos «Escuela: Espacio de Paz», en los términos previstos en los arts. 3 y 4 de la Orden de Convoca-

toria, durante los cursos 2002/2003 y 2003/2004, tomándose como fecha del inicio de las actividades el día 3 de abril de 2003. Dichas cantidades se imputarán a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.03.00.0900.229.00.42F.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el art. 5.c) de la Orden de Convocatoria, el pago de la ayuda concedida se hará en un único libramiento en firme con justificación diferida, por el total de la misma, en virtud de lo dispuesto en el art. 18.1 de la Ley 09/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, por ser su cuantía inferior a 6.050 euros.

Cuarto. La justificación de los pagos se efectuará en la forma y plazos establecidos en el art. 9 de la citada Orden.

De esta forma, los centros beneficiarios de estas ayudas, quedan obligados, según lo dispuesto en el art. 9.1. a:

a) Desarrollar y finalizar el proyecto en la forma y plazos establecidos en la Resolución de la Convocatoria.

b) De acuerdo con lo fijado en el art. 3.6, al finalizar los cursos escolares 2002/03 y 2003/04 el Equipo de Trabajo elaborará una Memoria sobre el desarrollo del proyecto, que incluirá una valoración del grado de consecución de los objetivos propuestos y de cada actividad realizada, analizando las causas de los aciertos y los errores que pudieran haberse producido, a fin de mejorar el proyecto en los cursos siguientes.

La Memoria será presentada al Claustro y al Consejo Escolar, dentro del plazo establecido en el art. 3.6 de la Orden de Convocatoria, que podrán formular cuantas observaciones consideren necesarias, que se añadirán a la misma como Anexos: Anexo I de la Orden de Convocatoria: Observaciones del Claustro y Anexo II de la Orden de Convocatoria: Observaciones del Consejo Escolar. Un resumen de esta Memoria se incorporará a la Memoria Anual del Centro.

c) Igualmente, al finalizar los cursos escolares 2002/03 y 2003/04, el Coordinador/a del Proyecto entregará a la Dirección del centro un ejemplar de la Memoria, incorporados ya los Anexos I y II citados en el punto 2 de este artículo, y una

certificación de la relación de profesores/as que han participado efectivamente en los trabajos de planificación, desarrollo y ejecución del proyecto en toda la duración del mismo, según modelo del Anexo IV. El Director/a del Centro informará positiva o negativamente la certificación en el mismo Anexo IV, adjuntando las observaciones que procedan en caso de informe negativo. Esta certificación servirá de base para la concesión del certificado de reconocimiento del trabajo realizado por parte del profesorado en el Equipo de Trabajo del proyecto a que se refiere el art. 12.3 de la Orden de Convocatoria.

Por otra parte, los Centros Públicos beneficiarios de ayuda económica quedan obligados, según lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 9, a:

La justificación del gasto por el Consejo Escolar, ante la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo previsto en la Orden de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación y Ciencia de 14 de junio de 1999, por la que se dictan instrucciones sobre gastos de funcionamiento de los centros docentes públicos no universitarios.

Quinto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los arts. 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los arts. 107.1, 116 y 117. 3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de julio de 2003.- El Director General, Sebastián Sánchez Fernández.

Orden 30-01-2003

ANEXO I

PROYECTOS ADMITIDOS EN LA RED "ESCUELA: ESPACIO DE PAZ"

Y AYUDA CONCEDIDA PARA LOS CURSOS 2002-03/2003-04

APLICACION PRESUPUESTARIA: 0.1.18.00.03.00.0900.229.00.42F.0

RESOLUCION

CENTROS PÚBLICOS: PROYECTOS UNICENTRO

Código	Centro	Localidad	Inclus. Red	Ayuda	TÍTULO DEL PROYECTO
ALMERÍA					
04000900	CEIP LOS ALMENDROS	ALMERÍA	Si	1.320,00	Un proyecto de todos para todos.
04000377	CEIP INMACULADA CONCEPCIÓN	ALHAMA DE ALMERÍA	Si	1.320,00	La paz se construye.
04002258	CEIP SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL	EL EJIDO	Si	1.320,00	La educación para la paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia
04601531	CEIP JESÚS DE PERCEVAL	STA. Mª DEL AGUILA - EL EJIDO	Si	1.220,00	Educación para la paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia.
04601646	CEIP BLAS INFANTE	AGUADULCE	Si	1.120,00	La prevención de la violencia: habilidades sociales y cooperativas. Resolución de conflictos.
04005090	CEIP NTRA. SRA. DEL ROSARIO	GUAZAMARA - CUEVAS	Si	1.120,00	Escuela de Guazamara: espacio de paz.
04002349	CEIP SOL Y MAR	MATAGORDA - EL EJIDO	Si	1.120,00	La multiculturalidad a través de la cultura de Paz.
04004310	CEIP DR. SEVERO OCHOA	VELEZ RUBIO	Si	1.030,00	La mejora de la convivencia y la resolución pacífica de conflictos.
04001072	CEIP ANGEL SUJUIA	ALMERÍA	Si	1.030,00	La mejora de la convivencia y la resolución pacífica de conflictos.
04601622	CEIP CHAVIEJA	EL EJIDO	Si	1.030,00	La educación para la paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia
04700063	IES JUAN GOYTISOLO	CARBONERAS	Si	970,00	Mejora de la convivencia escolar en el Centro
04005201	CEIP PROFESOR TIerno GALVAN	CANADA SEBASTIANA - VICAR	Si	870,00	Las habilidades sociales para la resolución pacífica de conflictos escolares.
04500477	CENTRO DE E.P. ADULTAS "BAREA"	VERA	Si	820,00	Barea: centro de paz
04004851	CEIP NUEVA ANDALUCIA	LA CURVA - ADRA	Si	770,00	La mejora de la convivencia, la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia.
04001230	EET MAR DE ALBORAN	ALMERÍA	Si	0,00	Convivencia y educación en valores.
04000924	CEIP AVE. Mª QUEMADERO	ALMERÍA	Si	675,00	La mejora de la convivencia y la resolución pacífica de conflictos.
04005697	CEIP JOSEFINA BARO SOLER	ALMERÍA	Si	0,00	Educación para una cultura de la Paz y No Violencia
04005818	CEIP TIerno GALVAN	EL EJIDO	Si	675,00	Mejora de la convivencia escolar.
04700417	IES RIO AGUAS	SORBAS	Si	500,00	Convivir es tarea de todos.
04700557	S. IES FUENTENUEVA	DALÍAS	Si	500,00	El compromiso de la ESO en Dalías.
04700582	S. IES SIERRA DE GADOR	LALUAR	Si	500,00	La tolerancia: conocimientos esenciales sobre la sociedad y la educación para la paz.
04700430	IES VIRGEN DEL MAR	ADRA	Si	500,00	Educación para la paz, derechos humanos, democracia y tolerancia
04700624	IES LA GANGOSA	LA GANGOSA - VICAR	Si	500,00	Espacio de paz "Mejora la convivencia escolar"
CÁDIZ					
11700287	IES LA CALETA	CÁDIZ	Si	1.320,00	IES "La Caleta": un espacio hacia la convivencia.
11700913	IES LAS PALOMAS	ALGECIRAS	Si	1.320,00	Convivir en paz.
11006401	CEIP VICENTA TARIN	ARCOS DE LA FRONTERA	Si	1.320,00	Jugando sin problemas
11603014	CEIP LA INA	JEREZ DE LA FRONTERA	Si	1.220,00	Educación para la paz y la convivencia en el CEIP La Ina
11700332	IES FERNANDO QUIÑONES	CHICLANA	Si	1.120,00	En mi centro hay sitio para todos constituimos la convivencia a través de la Mediación.
11002560	CEIP FEDERICO MAYO	JEREZ DE LA FRONTERA	Si	1.030,00	CEIP Federico Mayo escuela de Paz y Convivencia
11003825	CEIP SANTA ANA	LA LINEA	Si	1.030,00	Plan de Convivencia.
11603051	CEIP PUENTE ZUAZO	SAN FERNANDO	Si	970,00	Nuestro Colegio "Puente" para la Paz.
11700925	IES MIGUEL HERNÁNDEZ	ALGECIRAS	Si	920,00	Un espacio para el aprendizaje de una ciudadanía democrática, la mejora de la convivencia escolar y la prevención de la violencia.
11006280	CEIP NTRA SRA DE LAS MONTAÑAS	VILLAMARTIN	Si	920,00	Aprendizaje de la ciudadanía democrática, prevención de la violencia y mejora de convivencia escolar.
11603154	CPR CAMPINA DE TARIFA	TAHIVILLA	Si	920,00	Educación para la paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia
11005895	CEIP DIVINA PASTORA	TARIFA-FACINAS	Si	920,00	La mediación como resolución pacífica de conflictos en la escuela.
11003084	CEIP MIGUEL PRIMO DE RIVERA	JEREZ DE LA FRONTERA	Si	870,00	Educación para la paz, derechos humanos, democracia y tolerancia.
15000390	CEA PUERTO DE STA. MARÍA	PUERTO DE STA. MARÍA	Si	870,00	Somos iguales, somos diferentes.
11003621	CEIP REINA DE LOS ANGELES	JIMENA DE LA FRONTERA	Si	870,00	Prevención de la violencia: una necesidad curricular.
11005551	IES FRANCISCO PACHECO	SANLUCAR DE BARRAMEDA	Si	820,00	Identidad y diferencia en la transformación positiva de los conflictos.
11000186	CEIP SANCTI PETRI	CHICLANA	Si	820,00	Mejora de la convivencia escolar.

Orden 30-01-2003

ANEXO I

RESOLUCION

**PROYECTOS ADMITIDOS EN LA RED "ESCUELA: ESPACIO DE PAZ"
Y AYUDA CONCEDIDA PARA LOS CURSOS 2002-03/2003-04**

APLICACION PRESUPUESTARIA: 0.1.18.00.03.00.0900.229.00.42F.0

11004246	CEIP SDO CORAZON DE JESUS	PUERTO DE STA MARIA	SI	770.00	La mejora de la convivencia escolar para un sociedad justa y democrática.
11006759	CEIP CARMEN SEDOFEITO	CHICLANA	SI	770.00	Convivimos.
11003217	IES ALVAR NUNEZ	JEREZ DE LA FRONTERA	SI	770.00	El aprendizaje de una ciudadanía democrática, la mejora de la convivencia escolar y la resolución pacífica de conflictos.
11004064	CEIP MIGUEL DE CERVANTES	OLVERA	SI	770.00	Trabajamos conviviendo en la diversidad.
11003887	CEIP CRISTO REY	S. PABLO DE BUCEITE	SI	770.00	Fomento de las actitudes pacifistas, no sexistas y solidarias y afianzamiento de las relaciones sociales.
11603002	CEIP CUARTILLO	JEREZ DE LA FRONTERA	SI	720.00	Prevención de actitudes y comportamientos violentos.
11003515	CEIP ERNESTO OLIVARES	SAN JOSE DEL VALLE	SI	720.00	Comprensión, tolerancia y solidaridad.
11007132	CEIP ANTONIO BRIANTE CARO	TREBUENA	SI	720.00	Sembrando la Paz.
11007624	CEIP SAN RAMÓN NONATO	LOS BARRIOS	SI	675.00	Familia-Escuela por la Paz.
11603351	CEIP PABLO PICASSO	LA LINEA	SI	675.00	Cultura de Paz y Solidaridad.
11603609	CEIP VISTA ALEGRE	SANLUCAR DE BARRAMEDA	SI	625.00	"Escuela. Espacio de Paz" - Educación en valores.
11603476	CEIP LAS ALBINAS	CHICLANA	SI	575.00	Democracia y convivencia en CEIP Las Albinas.
11005411	CEIP QUINTA DE LA PAZ	SANLUCAR DE BARRAMEDA	SI	552.00	Educación en valores para la mejora de la convivencia escolar.
11700512	IES JORGE JUAN	SAN FERNANDO	SI	550.00	Proyecto educativo "Hagamos las P.A.C.E.S."
11005780	CEIP PRIMO DE RIVERA	SETENIL	SI	500.00	Escuela de Paz. Escuela de libertad.
CÓRDOBA					
14001578	CEIP OBISPO OSIO	CÓRDOBA	SI	1.320.00	Convivencia. Participación. Tolerancia y Paz.
14000011	CEIP LAUREADO CAPITAN TREVILLA	ADAMUZ	SI	1.120.00	Educación para la Paz.
14001141	CEIP MONTE ALTO	LA CARLOTA	SI	1.120.00	Juntémonos construyendo la Paz.
14700432	IES LA SOLEDAD	VILLAFRANCA	SI	1.120.00	Mejora de la convivencia escolar y prevención de la violencia.
14600954	CEIP LOS SANTOS	LUCENA	SI	1.030.00	La Paz empieza aquí.
14002984	IES AVERROES	CÓRDOBA	SI	1.030.00	Secundaria en Paz.
14005432	CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ	PEÑARROYA	SI	1.030.00	Proyecto global de cultura de Paz y convivencia de la comunidad escolar de nuestro Centro.
14000720	CEIP JUAN VALERA	CABRA	SI	1.030.00	Una escuela en paz para un mundo mejor.
14006631	CEIP JOSÉ ANTONIO VALENZUELA	LA VICTORIA	SI	970.00	La cultura de la paz y su proyección socioafectiva en la comunidad educativa de La Victoria.
14004774	CEIP SAN JOSÉ	MONTILLA	SI	970.00	Un camino para la convivencia desde la solidaridad.
14700742	IES PAY ARIAS	ESPEJO	SI	920.00	Educación para la Paz y Mejora de la Convivencia.
14600966	CEIP MEDITERRÁNEO	CÓRDOBA	SI	920.00	La prevención de la violencia. Habilidades sociales y comunitarias. Técnicas de resolución de conflictos.
14006308	CEIP CRUZ VERDE	LA RAMBLA	SI	920.00	La prevención de la violencia. Habilidades sociales y comunitarias. Técnicas de resolución de conflictos.
14700614	IES ULIA FIDENTIA	MONTENAYOR	SI	920.00	Aprendiendo en paz.
14007611	CEIP ABDERRAMAN	CÓRDOBA	SI	870.00	Los Equipos de Responsabilidad y Mediación para el desarrollo de la convivencia.
14001554	CEIP JERÓNIMO LUIS DE CABRERA	CÓRDOBA	SI	870.00	La paz está en ti mismo. ¡Búscalal!
14500200	CPA ADAMUZ-ALGALLARÍN	ADAMUZ	SI	870.00	La mejora de la convivencia escolar.
14700471	IES LUNA DE LA SIERRA	ADAMUZ	SI	300.00	Proyecto de educación para la paz.
14001220	CEIP RAMÓN Y CAJAL	EL CARPIO	SI	820.00	Un proyecto de educación para la paz en el Instituto "Luna de la Sierra".
14007261	CEIP EL PRADO	LUCENA	SI	770.00	Paz-Aula.
14007295	CEIP AVERROES	CÓRDOBA	SI	770.00	Proyecto para la consecución de nuestra escuela como un espacio de paz y no violencia.
14004075	CEIP INMACULADA	HINOJOSA DEL DUQUE	SI	770.00	Sólo tres letras, tres letras nada más: P. A. Z.
14700304	IES COLONIAL	FUENTE PALMERA	SI	770.00	Construyendo la paz a través de la cultura y la educación en valores.
14005936	IES ALVAREZ CUBERO	PRIEGO DE CORDOBA	SI	720.00	Mejora de la Convivencia a través de la participación.
14700286	IES ANGEL DE SAAVEDRA	CÓRDOBA	SI	720.00	Mejoramos la calidad de vida relacional del Centro.
14700298	IES NUEVAS POBLACIONES	LA CARLOTA	SI	675.00	Prevención de la violencia mediante la mejora de la convivencia escolar y la resolución pacífica de los conflictos.
14001633	CEIP LUCANO	CÓRDOBA	SI	675.00	Plan Andaluz de Educación para la cultura de Paz y Noviolencia del IES Nuevas Poblaciones.
14001185	CEIP RODRÍGUEZ VEGA	ALMEDINILLA	SI	400.00	Convivencia y resolución de conflictos.
14007891	CEIP PEDAGOGO GARCIA NAVARRO	CÓRDOBA	SI	625.00	Educación para la Paz=Solidaridad, Tolerancia y Democracia.
					¡Qué guay es mi cole!

Orden 30-01-2003

ANEXO I

PROYECTOS ADMITIDOS EN LA RED "ESCUELA: ESPACIO DE PAZ" Y AYUDA CONCEDIDA PARA LOS CURSOS 2002-03/2003-04

APLICACION PRESUPUESTARIA: 0.1.18.00.03.00.0900.229.00.42F.0

RESOLUCION

14001724	CEIPAL ANDALUS	CORDOBA	Si	625,00	El colegio Al-Andalus, lugar de aprendizaje de la convivencia pacífica.
14700501	IES DON DIEGO BERNUY	BENAMEJÍ	Si	575,00	La mejora de la convivencia escolar y la resolución pacífica de conflictos
14007337	CEIP EPORA	MONTORO	Si	575,00	Sin fronteras.
14007982	CEIP PABLO GARCÍA BAENA	CORDOBA	Si	550,00	Formar para la paz.
14700584	IES MIRADOR DEL GENIL	IZNAJAR	Si	500,00	Plan de conservación y mejora de la convivencia del Centro.
14001645	CEIP ALCALDE JIMÉNEZ RUÍZ	CORDOBA	Si	500,00	Nuestro compromiso por la paz.
14700420	IES MIGUEL DE CERVANTES	LUCENA	Si	500,00	El IES Miguel de Cervantes por la paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia.
GRANADA					
18009249	IES SEVERO OCHOA	GRANADA	Si	1.320,00	Proyecto "Aprender para el futuro"
18002486	CEIP FEDERICO GARCÍA LORCA	FUENTEVAQUEROS	Si	1.220,00	Las relaciones humanas, base para la convivencia.
18700611	IES FERNANDO DE LOS RÍOS	FUENTEVAQUEROS	Si	1.120,00	Programa para una cultura de paz y no violencia.
18009389	IES ALBAYZIN	GRANADA	Si	1.120,00	Programa de educación para la convivencia.
18003661	CEIP GÓMEZ MORENO	GRANADA	Si	970,00	Hacia la convivencia por el conocimiento.
18002589	CEIP VIRGEN DE LA PAZ	GOJAR	Si	970,00	La violencia se aprende, la democracia se vive.
18009298	CEIP SAN MIGUEL	ALMUNÉCAR	Si	970,00	Inunda tu inteligencia de paz.
18008211	CEIP REYES CATÓLICOS	SANTA FE	Si	970,00	Hacia la escuela multicultural: la tolerancia como base para la paz.
18010276	CEIP GARCÍA LORCA	GRANADA	Si	970,00	Cometas solidarias. Una investigación en el aula sobre cultura de paz y no violencia.
18601874	EEI ARCO IRIS	CHURRIANA	Si	970,00	Prevención de la violencia. Desarrollo de la inteligencia emocional.
18008063	CEIP CERVANTES	LOBRES	Si	970,00	Una escuela llena de paz.
18700773	IES DIEGO DE SILOÉ	ILLORA	Si	920,00	Aprender a convivir.
18005232	CEIP PADRE MANJÓN	HUETOR TAUAR	Si	920,00	Juntos construimos el camino.
18000556	CEIP VIRGEN DE LA ANTIGUA	ALMUNÉCAR	Si	920,00	Solidarios con la paz.
18601023	CEIP ARRAYANES	GRANADA	Si	920,00	Arrayanes por la Paz.
18700293	IES FRANCISCO AYALA	GRANADA	Si	870,00	Escuela de paz: resolución pacífica de conflictos.
18601886	CPRA INMACULADA	FORNES	Si	820,00	Juegos de paz para una cultura de paz.
18001433	CEIP TIRSO DE MOLINA	CAMPOTEJAR	Si	770,00	Mi colegio trabaja por la paz.
18003302	CEIP SANTA JULIANA	GRANADA	Si	770,00	Convivimos en paz.
18000519	IES NAZARÍ	SALOBREÑA	Si	720,00	Respetar es progresar.
18000738	SESO ALFACAR	ALFACAR	Si	720,00	Convivamos: Prevención y tratamiento del conflicto.
18004999	CEIP SIERRA NEVADA	GUEJAR SIERRA	Si	720,00	aPAZionate.
18005505	CEIP VIRGEN DEL ROSARIO	JAYENA	Si	720,00	Implicación activa de los Padres/Madres en la cultura de la paz y mejora de la convivencia en nuestro centro escolar.
18700414	IES ALFAGUARA	LOJA	Si	720,00	Educación en la convivencia: Cultura de paz en el IES Alfaguara de Loja.
18601990	CEIP MEDINA ELVIRA	ATARFE	Si	720,00	Entre todos mejoramos la convivencia.
18000881	CEIP DOCTOR JIMÉNEZ RUEDA	ATARFE	Si	720,00	La comprensión como camino hacia la paz.
18000520	CEIP ARCOS DE TORREQUEVAS	ALMUNÉCAR	Si	675,00	Compañeros en Torrequevas.
18601217	CEIP ANDALUCÍA	GRANADA	Si	675,00	La mejora de la convivencia escolar y la resolución pacífica de conflictos.
18700529	IES GREGORIO SALVADOR	CULLAR	Si	625,00	Plataforma de solidaridad.
18009444	IES HISPANIDAD	SANTA FE	Si	575,00	La paz como crecimiento personal y social.
18006650	CEIP FÉLIX RGUEZ DE LA FUENTE	MONTILLANA	Si	500,00	Prevención de la violencia y resolución pacífica de conflictos.
HUELVA					
21001375	CEIP PRÍNCIPE DE ESPAÑA	HUELVA	Si	1.320,00	Cortigo en paz.
21003724	CEIP ONUBA	HUELVA	Si	1.320,00	Onuba "Un espacio para la Paz".
21700356	IES ESTUARÍA	HUELVA	Si	1.320,00	La corresponsabilidad en la convivencia escolar.
21001259	CEIP PÍO XII	HINOJOS	Si	1.220,00	Hinijos: Escuela de Paz y Solidaridad.
21003980	IES JOSÉ CABALLERO	HUELVA	Si	1.120,00	Educación para la convivencia en democracia.

Orden 30-01-2003

ANEXO I

RESOLUCION

**PROYECTOS ADMITIDOS EN LA RED "ESCUELA: ESPACIO DE PAZ"
Y AYUDA CONCEDIDA PARA LOS CURSOS 2002-03/2003-04**

APLICACION PRESUPUESTARIA: 0.1.18.00.03.00.0900.229.00.42F.0

21001909	IES DIEGO DE GUZMÁN Y QUESADA	HUELVA	SI	1.030,00	Educando hacia una sociedad plural
21001892	IES LA RÁBIDA	HUELVA	SI	1.030,00	Educación para una convivencia democrática
21600970	CPRA VALDELAMUSA - SAN TELMO	VALDELAMUSA	SI	1.030,00	Escuela: espacio de Paz
21000814	CEIP LA RÁBIDA	EL CAMPILLO	SI	970,00	La educación para la paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia.
21001326	CEIP MANUEL SIURUT	HUELVA	SI	970,00	La mejora de la convivencia escolar y la resolución pacífica de los conflictos.
21700447	IES JOSÉ Mª MORÓN Y BARRIENTOS	CUMBRES MAYORES	SI	870,00	Convivencia escolar.
21700344	IES LA RÍA	HUELVA	SI	870,00	Mejorar la convivencia.
21002100	IES PADRE JOSÉ MIRABENT	ISLA CRISTINA	SI	870,00	La disciplina como base de la convivencia.
21001223	CEIP MAESTRO RAFAEL CARBALLAR	HIGUERA DE LA SIERRA	SI	820,00	La convivencia escolar y la resolución de los conflictos desde una metodología cooperativa.
21500690	CEA CHUCENA	CHUCENA	SI	453,00	Promover la salud mental en la comunidad.
21700058	IES PABLO NERUDA	HUELVA	SI	625,00	La prevención de la violencia: intervención en la conducta de los jóvenes a través de la expresión corporal y la dramatización.
JAEN					
23000911	CEIP PEDRO CORCHADO	BAILÉN	SI	1.320,00	Caminemos juntos
23700336	IES ACEBUCHÉ	TORREDONJIMENO	SI	1.320,00	La cultura de Paz y No violencia en el IES Acebuche.
23004252	IES SAN JUAN DE LA CRUZ	UBEDA	SI	1.320,00	Formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.
23002164	CEIP RUIZ JIMENEZ (CAEP)	JAEN	SI	1.220,00	El cole de mi barrio.
23700301	IES ALBARIZA	MENGIBAR	SI	1.220,00	Convive, mejoramos respetando.
23000738	CEIP SAN JOSE DE CALASANZ	ARQUILLOS	SI	1.220,00	Nuestro Centro, cimientos de paz.
23005785	CEIP MAESTRO ANDRES MARTIN (CAEP)	LINARES	SI	1.120,00	Prevención de conflictos.
23700876	IES GARCIA LORCA	JAEN	SI	1.120,00	Activistas de la solidaridad
23005979	IES HIMILCE	LINARES	SI	1.120,00	IES HIMILCE un espacio para la paz
23004951	CEIP MUÑOZ GARNICA (CAEP)	JAEN	SI	1.120,00	Proyecto de convivencia.
23700839	IES SANTA TERESA	JAEN	SI	1.120,00	Actitudes positivas en el Centro y en la calle.
23700554	IES JUAN PEREZ CREUS	CAROLINA (LA)	SI	1.120,00	El alumnado: base para la mejora de la convivencia.
23000180	IES TORRE OLIVADA	TORREDELCAMPO	SI	1.120,00	La educación en valores: camino para la paz.
23004653	CEIP FRANCISCO BADILLO	VILLATORRES	SI	1.120,00	Aprender a vivir juntos, educando en valores.
23005062	IES AURINGIS	JAEN	SI	1.120,00	Auringis: Paz y Palabras.
23003466	CEIP CARLOS III	SANTA ELENA	SI	1.120,00	Caminando hacia la paz e igualdad
23003983	IES SANTO REINO	TORREDONJIMENO	SI	1.120,00	La paz y la convivencia en el IES Santo Reino
23001330	CEIP MIGUEL HERNANDEZ	CASTILLO DE LOCUBIN	SI	1.120,00	La educación para la paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia
23000485	CEIP SAN BARTOLOME	ANDUJAR	SI	1.120,00	Constructores de la Paz.
23002784	CEIP TETUAN	LINARES	SI	1.120,00	Mejora de la convivencia escolar y resolución pacífica de conflictos.
23005372	IES GUADALENTIN	POZO ALCON	SI	1.120,00	Diálogo y mediación. Convivencia pacífica
23002413	IES SANTA CATALINA DE ALEJANDRIA	JAEN	SI	1.030,00	La paz, la convivencia y la no violencia. "1 curso, 6 causas".
23005463	CEIP TUCCI	MARTOS	SI	1.030,00	Los Valores de la Paz.
23700803	IES JUAN DE BARRIONUEVO MOYA	VILLANUEVA DE LA REINA	SI	1.030,00	Escuela: espacio de paz y no violencia.
23001652	CEIP SAN SEBASTIAN	HIGUERA DE CALATRAVA	SI	1.030,00	Proyecto de mejora de la convivencia de nuestro Centro y la resolución pacífica de conflictos.
23004926	IES SIERRA MAGINA	HUELMA	SI	1.030,00	Olimpiada por la Paz.
23000261	IES CIUDAD DE ARJONA	ARJONA	SI	1.030,00	Escuela: espacio de paz
23005529	IES SAN JUAN BOSCO	JAEN	SI	1.030,00	Convivencia escolar: resolución pacífica de conflictos y prevención de la violencia.
23005049	IES PABLO DE OLAVIDE	CAROLINA (LA)	SI	970,00	Educación en valores y democracia.
23005943	CEIP JOSE LUIS VERDES	QUESADA	SI	970,00	Educación para la Democracia, Paz, Solidaridad y Prevención de la violencia.
23700670	IES RIO DE LOS GRANADOS	GUARROMAN	SI	970,00	La Paz es cosa de todos.
23700271	IES EL VALLE	JAEN	SI	920,00	Aprender a convivir.
23700611	IES BURY AL-HAMMA	BAÑOS DE LA ENCINA	SI	920,00	Plan para la mejora del clima de convivencia.

Orden 30-01-2003

ANEXO I

**PROYECTOS ADMITIDOS EN LA RED "ESCUELA: ESPACIO DE PAZ"
Y AYUDA CONCEDIDA PARA LOS CURSOS 2002-03/2003-04**

APLICACION PRESUPUESTARIA: 0.1.18.00.03.00.0900.229.00.42F.0

RESOLUCION

23001627	CEIP CARLOS III	GUARROMAN	Si	920,00	Hacia una sociedad democrática basada en la tolerancia.
23004562	CEIP SANTA POTENCIANA	VILLANUEVA DE LA REINA	Si	920,00	Escuela: espacio de paz.
23700694	IES PEDRO PABLO LOPEZ DE ARCOS	IBROS	Si	920,00	Escuela: espacio de paz.
23002942	CEIP SIXTO SIGLER	MANCHA REAL	Si	870,00	El aprendizaje de una ciudadanía democrática.
23601321	CEIP SAN MARCOS	MANCHA REAL	Si	820,00	Una escuela para la paz.
MÁLAGA					
29006568	IES LOS MANANTIALES (P.I.E. 2002)	TORREMOLINOS	Si	0,00	Educación en la convivencia.
29601941	CEIP MARIA DE LA O	MÁLAGA	Si	1.320,00	Me conozco, convivo y respeto.
29700758	IES VICTORIA KENT	MARBELLA	Si	1.320,00	Aprender a construir la paz.
29011655	CEIP LA GLORIA	VELEZ- MÁLAGA	Si	1.320,00	La mejora de la convivencia escolar y la resolución pacífica de conflictos.
29701118	IES CARLINDA	MÁLAGA	Si	1.320,00	Aprender a ser personas: Solidaridad, Tolerancia y Resolución Pacífica de conflictos en el IES Carlinda.
29011801	CEIP LAS ALBARIZAS	MARBELLA	Si	1.320,00	Cultivando la paz.
29010870	IES MARE NOSTRUM	MÁLAGA	Si	1.320,00	Conflictividad, Convivencia, Participación democrática y Educación para la Paz.
29009739	CEIP SEVERO OCHOA	MÁLAGA	Si	1.320,00	La prevención de la violencia y la resolución pacífica de conflictos.
29009570	CEIP ANTONIO CHECA MARTINEZ	TORRE DEL MAR	Si	1.320,00	Dinámica emocional en la escuela.
29008346	CEIP JUAN PANIAGUA	ALMAYATE (V M)	Si	1.320,00	La educación para la paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia.
29601586	CEIP GUADALHORCE	PIZARRA	Si	1.320,00	Prevención de la violencia, habilidades sociales y comunicativas.
29701246	IES MANUEL ALCÁNTARA	MÁLAGA	Si	1.220,00	Concepto de paz aplicado a los contenidos en el aula.
29005175	CEIP RICARDO LEÓN	MÁLAGA	Si	1.220,00	Trabajando en y por la paz.
29700916	IES COSTA DEL SOL	TORREMOLINOS	Si	1.220,00	La mejora de la convivencia escolar y la resolución pacífica de conflictos.
29010961	CEIP NUEVA NERJA	NERJA	Si	1.220,00	Un camino hacia la paz.
29701091	IES GUADALMEDINA	MÁLAGA	Si	1.120,00	MI Instituto, rincón de paz.
29701301	INSTIT. PROV. DE FORMACION ADULTOS	MÁLAGA	Si	1.120,00	Escuela de Paz, una inversión de futuro.
29700400	IES PUERTO DE LA TORRE	MÁLAGA	Si	1.120,00	Convivencia escolar y aprendizaje de valores democráticos.
29009600	CEIP EL ROMERAL	VELEZ-MÁLAGA	Si	1.030,00	Mejora de la convivencia y resolución pacífica de conflictos en el CEIP El Romeral.
29701261	IES FUENTE LUNA	PIZARRA	Si	1.030,00	La mejora de la convivencia escolar en el IES FUENTE LUNA.
29007354	CEIP SAN ISIDRO	PERIANA	Si	1.030,00	Educando para la reflexión y la tolerancia.
29602244	CEIP EL CHAPARRAL	MUJAS	Si	1.030,00	La prevención de la violencia y la integración pacífica e intercultural del alumnado multicultural.
29700503	IES FERNANDO DE LOS RÍOS	MÁLAGA	Si	920,00	La mejora de la convivencia escolar y la resolución pacífica de conflictos.
29009648	CEIP ACAPULCO	FUENGIROLA	Si	920,00	Hacia la ciudadanía democrática a través de los derechos humanos, la tolerancia y la convivencia escolar.
29701078	IES JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	MÁLAGA	Si	920,00	Mejoramos la convivencia.
29011229	IES VALLE DEL SOL	ALORA	Si	920,00	Otro mundo es posible, otro mundo es deseable.
29602451	CPR ALMIJARA	SAYALONGA	Si	820,00	Prevención de la violencia escolar para formar una ciudadanía democrática.
29700126	IES RÍO VERDE (P.I.E. 2000)	MARBELLA	Si	0,00	Comunidad educativa y resolución de conflictos. Propuestas de atención, prevención e intervención en el marco educativo, familiar y social.
29009788	CEIP GINER DE LOS RÍOS	RONDA	Si	820,00	Mejora de la convivencia y resolución pacífica de conflictos.
29005345	CEIP DOMINGO LOZANO	MÁLAGA	Si	820,00	Convivencia escolar.
29602463	CEIP LOS LLANOS	TORROX-COSTA	Si	770,00	La paz la construimos entre todos y todas.
29700357	IES JACARANDA	CHURRIANA	Si	770,00	Dialogar para razonar.
29007019	CEIP SAN SEBASTIÁN	MUJAS	Si	770,00	Sensibilizar, reflexionar y crear recursos.
29700242	IES N°1 UNIVERSIDAD LABORAL (PIE 2002)	MÁLAGA	Si	0,00	El Aula de convivencia comunitaria.
29008462	CEIP CUSTODIO PUGA	TORRE DEL MAR	Si	675,00	Educando en la paz desde la escuela.
29700448	R. E. S. LA ROSALEDA	MÁLAGA	Si	675,00	La prevención de la violencia.
29601987	CPR TORREARAL	VALLE- NIZA	Si	675,00	Aprender a convivir. Autorregulación de la convivencia.
29005916	IES LA ROSALEDA	MÁLAGA	Si	675,00	Desde la cohesión grupal a la participación.

Orden 30-01-2003

ANEXO I

**PROYECTOS ADMITIDOS EN LA RED "ESCUELA: ESPACIO DE PAZ"
Y AYUDA CONCEDIDA PARA LOS CURSOS 2002-03/2003-04**

APLICACION PRESUPUESTARIA: 0.1.18.00.03.00.0900.229.00.42F.0

RESOLUCION

29007238	CEIP SAN MIGUEL	NERJA	SI	675,00	Mejora de la convivencia escolar y resolución pacífica.
29700527	IES JARDINES DE PUERTA OSCURA	MALAGA	SI	500,00	Problemas de convivencia. Implicaciones en el aula y en el rendimiento académico.
29007214	IES SIERRA ALMIJARA	NERJA	SI	0,00	Aprendiendo la paz.
SEVILLA					
41002852	CEIP LUIS HERNÁNDEZ LEDESMA	MORON DE LA FRONTERA	SI	920,00	La radio escolar como proyección de paz sobre el entorno social.
41009056	IES POLIGONO SUR	SEVILLA	SI	920,00	Por una buena convivencia.
41011026	IE S. ALIXAR	CASTILLEJA DE LA CUESTA	SI	870,00	Un proyecto educativo para la solidaridad y comprensión entre los pueblos.
41010371	CEIP IBARBURU	DOS HERMANAS	SI	870,00	Ibarburu, espacio de Paz.
41701754	IES MARIANA DE PINEDA	DOS HERMANAS	SI	870,00	Prevención de la violencia a través de la mejora de la convivencia escolar y la resolución pacífica de conflictos.
41008970	IES AGUILAR Y CANO	ESTEPA	SI	870,00	ASTAPA
41002037	CEIP SANTA TERESA DE JESÚS	FUENTES DE ANDALUCIA	SI	870,00	Convivencia democrática.
41008490	CEIP ELIO ANTONIO DE NEBRIJA	LEBRIJA	SI	870,00	Una escuela para todos.
41004010	CEIP ANTONIO MACHADO	SANTIPONCE	SI	870,00	La participación de la familia en la vida del Centro: madres y padres cuentacuentos.
41700014	IES JULIO VERNE	SEVILLA	SI	870,00	Atención a la diversidad para mejorar la convivencia y la cultura de Paz.
41010599	CEIP ARRAYANES	SEVILLA	SI	870,00	Aprenderemos a convivir.
41010198	CEIP EL OLIVO	MAIRENA DEL ALJARAFE	SI	820,00	Proyecto de aprendizaje de una ciudadanía democrática y de mejora de la convivencia escolar.
41003704	CEI. JUPITER	RINCONADA (LA) - SAN JOSÉ	SI	770,00	La mejora de la convivencia escolar y la resolución pacífica de conflictos.
41701444	IES SIGLO XXI (P.I.E. 2002)	SEVILLA - TORREBLANCA	SI	0,00	Prevención de la violencia y mejora de la convivencia escolar en el IES Siglo XXI.
4100470	CEIP FEDERICO GARCÍA LORCA	ALCALA DE GUADAIRA	SI	720,00	Aprenderemos a convivir.
41000570	CEIP MANUEL SANCHEZ ALONSO	ARAHAL	SI	720,00	La educación para la paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia.
41701730	IES ALMINAR	BOLLULLOS DE LA M.	SI	720,00	Escuela de Paz.
41010344	CEIP EL ALMENDRAL	CARMONA	SI	720,00	Convivimos sin violencia.
41010757	IES SAN JERÓNIMO	SEVILLA	SI	720,00	Convivencia en el IES San Jerónimo.
41701808	IES LAS ACEÑAS	ALCOLEA DEL RÍO	SI	675,00	Juntos y en Paz.
41000569	IES LA CAMPIÑA	ARAHAL	SI	675,00	O.E. MI CENTRO: Orden, limpieza y evitación de conflictos.
41602612	CEIP POETAS ANDALUCES	DOS HERMANAS	SI	675,00	Convivencia autónoma y resolución pacífica de conflictos.
41001941	IES LUIS VÉLEZ DE GUEVARA	ECUJA	SI	675,00	La mejora de la convivencia escolar y la resolución pacífica de conflictos.
41700348	IES ALCARIA	PUEBLA DEL RIO (LA)	SI	675,00	ALCARIA por la Paz.
41011129	IES PABLO PICASSO	SEVILLA	SI	675,00	Aprenderemos en tolerancia.
41007451	IES PINO MONTANO	SEVILLA	SI	675,00	La paz de cada día.
41006951	IES LUCA DE TENA	SEVILLA	SI	675,00	Tu proyecto personal.
41007291	CEIP PEDRO GARFÍAS	SEVILLA	SI	675,00	Convivencia en paz en pro de una formación de una ciudadanía democrática y no violenta.
41702096	IES LEONARDO DA VINCI	SEVILLA	SI	675,00	Aulas pacíficas.
41701183	IES NESTOR ALMENDROS	TOMARES	SI	675,00	Educación para la paz. Un proyecto para educar en la democracia y en el respeto a los valores humanos.
41009597	CEIP CERRO GUADANA	CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)	SI	625,00	Aprendiendo a convivir.
41002271	CEIP SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	LANTEJUELA (LA)	SI	625,00	La educación para la paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia.
41002451	IES AXATI	LORA DEL RIO	SI	625,00	Aprender a convivir en paz.
41002751	CEIP FRANCISCO REINA	MARTIN DE LA JARA	SI	0,00	Mejora de la convivencia escolar y resolución pacífica de conflictos.
41700051	IES LA PAZ	SEVILLA	SI	625,00	La escuela promotora de una cultura de paz.
41601802	CEIP FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS	ALGABA (LA)	SI	575,00	Vivir la solidaridad dentro del aula: diversidad de culturas, igualdad de derechos.
41701821	IES LOS ALAMOS	BORMUJOS	SI	575,00	Aprendizaje de ciudadanía democrática: mejora de la convivencia y prevención de la violencia.
41700853	IES JACARANDA	BRENES	SI	575,00	Distintas intervenciones para mejorar la convivencia en el IES JACARANDA.
41000776	CEIP JUAN RODRIGUEZ BERROCAL	CAMAS	SI	575,00	La prevención de la violencia: habilidades sociales, comunicativas y cooperativas.
41010629	CEIP LOS MONTECILLOS	DOS HERMANAS	SI	575,00	Convivencia y mejora de las relaciones en la escuela.
41702023	IES CANTELY	DOS HERMANAS	SI	575,00	El centro educativo como lugar de aprendizaje para la convivencia.

Orden 30-01-2003

ANEXO I

PROYECTOS ADMITIDOS EN LA RED "ESCUELA: ESPACIO DE PAZ"
Y AYUDA CONCEDIDA PARA LOS CURSOS 2002-03/2003-04

APLICACION PRESUPUESTARIA: 0.1.18.00.03.00.0900.229.00.42F.0

RESOLUCION

41701341	IES MARIA INMACULADA	MAIRENA DEL ALCOR	SI	575,00	La prevención de la violencia
41009469	IES LOS ALCORES	MAIRENA DEL ALCOR	SI	575,00	La mejora de la convivencia escolar y la resolución pacífica de conflictos en el IES Los Alcores.
41701985	IES M. DON JOSÉ JURADO ESPADA	RUBIO (EL)	SI	575,00	Mejorar la convivencia en nuestro IES para crear un clima de aprendizaje y motivación.
41004231	CEIP SAN ISIDORO	SEVILLA	SI	575,00	Educación para la convivencia respetuosa y solidaria. Convivir en paz.
41601553	CEIP PABLO RUÍZ PICASSO	SEVILLA	SI	575,00	Aprendemos a convivir.
41004939	CEIP SAN JOSÉ OBRERO	SEVILLA	SI	575,00	Unidos en la diversidad seamos sembradores de paz.
41000478	CEIP HUERTA DEL PILAR	ALMADEN DE LA PLATA	SI	550,00	Aprender a convivir en paz
41701501	IES ATALAYA	CASARICHE	SI	550,00	La atalaya de la Paz
41000594	IES NICOLAS COPERNICO	ECUJA	SI	550,00	Cultivando la Paz. Actividades para el aprendizaje de una ciudadanía democrática y de la paz.
41701602	IES SILENA	GILENA	SI	550,00	La mejora de la convivencia escolar y la resolución pacífica de conflictos
41010401	EEI ABGENA	GINES	SI	550,00	La educación para la paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia
41602326	CEIP ANTONIO GONZÁLEZ ALVAREZ	MAIRENA DEL ALCOR	SI	550,00	Por la paz entre vecinos.
41008994	IES MAESTRO DIEGO LLORENTE	PALACIOS (LOS)	SI	550,00	Convivencia pacífica en el aula, como pasar los conflictos.
41003901	CEIP LA PAZ	SANLUCAR LA MAYOR	SI	550,00	Escuela. Espacio de Paz. Sanlúcar.
41602430	CEIP ISBILYA	SEVILLA	SI	550,00	Aprendamos a pensar y a actuar de otra manera.
41009330	CEIP LA RAZA	SEVILLA	SI	550,00	Aprendiendo en intercultural.
41601565	CEIP JUAN SEBASTIÁN ELCANO	SEVILLA	SI	550,00	Conociéndonos y respetándonos conseguiremos una escuela para todos y cada uno.
41004848	CEIP HERMANOS MACHADO	SEVILLA	SI	550,00	Si quieres la paz respeta la diversidad.
41007679	CEIP TOMÁS DE YBARRA	TOMARES	SI	550,00	La Paz es el camino.
41008131	CEIP JUAN CARLOS I	VISO DEL ALCOR (EL)	SI	550,00	Por la paz entre vecinos.
41006936	IES MURILLO	SEVILLA	SI	500,00	Paz y convivencia para una ciudadanía democrática.
41004897	CEIP PIO XII	SEVILLA	SI	500,00	Proyecto para la convivencia y la integración.
41007722	CEIP NITRA. SRA. DE LAS VEREDAS	UTRERA - GUADALEMA	SI	500,00	Hacia una escuela de todos.
41701614	IES LAS ENCINAS	VALENCINA DE LA CONCEP.	SI	500,00	El valor de la Paz.
41701158	IES CANTILLANA	CANTILLANA	SI	500,00	Espacio de Paz en Cantillana.
41007114	IES HISPALIS	SEVILLA	SI	500,00	La escuela promotora de una cultura de paz.
41007680	CEIP INSPECTOR RUPERTO ESCOBAR	UMBRETE	SI	500,00	Escuela solidaria.
41007795	CEIP RODRIGO CARO	UTRERA	SI	500,00	Tú la puedes lograr, empieza por tu cole.
41003871	CEP SAN PEDRO CRISÓLOGO	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	SI	500,00	Construir la Paz es vivir sin violencia.
41702311	IES MATILDE CASANOVA	ALGABA (LA)	SI	500,00	Aprendiendo a resolver conflictos.
41000727	CEIP LOS ROSALES	MAIRENA DEL ALJARAFE	SI	500,00	A la búsqueda de unos valores comunes
TOTAL:				241.785,00	

CENTROS PÚBLICOS: PROYECTOS INTERCENTROS					TÍTULO DEL PROYECTO
Código	Centro	Localidad	Inclus. Red	Ayuda	
CÁDIZ					
11603178	CEIP PRINCEPE FELIPE (C.Coordinador)	CHIPIONA	SI	9.000,00	Chipiona: Espacio de paz. Proyecto Intercentros.
11006929	CEIP MAESTRO M. APARCERO				
11002298	CEIP ARGONAUTAS				
11002286	CEIP CRISTO DE LAS MISERICORDIAS				
11002274	CEIP LAPACHAR				
11008471	IES SALMEDINA	ROTA	SI	1.500,00	Educar para la paz y prevención de la violencia: crear, crear y crecer en la no violencia.
11007533	IES ARROYO HONDO (C.Coordinador)				
11701164	IES ASTAROTH				

Orden 30-01-2003

ANEXO I
PROYECTOS ADMITIDOS EN LA RED "ESCUELA: ESPACIO DE PAZ"
Y AYUDA CONCEDIDA PARA LOS CURSOS 2002-03/2003-04
APLICACION PRESUPUESTARIA: 0.1.18.00.03.00.0900.229.00.42F.0

RESOLUCION

CÓRDOBA					
14002996	IES LÓPEZ NEYRA (C.Coordinador)			Si	3 000,00
14700791	SECCIÓN DEL IES LÓPEZ NEYRA				
GRANADA					
18006959	CEIP REINA FABIOLA (C.Coordinador)	MOTRIL		Si	5 000,00
18009481	CEIP FRANCISCO MEJÍAS	MOTRIL			
18006960	CEIP SAN ANTONIO	MOTRIL			
18009493	CEIP MARIANA PINEDA	MOTRIL			
18601588	CEIP VIRGEN DEL MAR	CALAHONDA			
18007022	IES LA ZAFRA	MOTRIL			
18700323	IES BEATRIZ GALINDO	MOTRIL			
18601072	CEIP TIerno GALVÁN (C.Coordinador)			Si	4 000,00
18009626	CEIP JULIO RODRIGUEZ				
18601862	CEIP NAZARIES	ARMILLA			
18000751	CEIP SAN MIGUEL				
18700232	IES ALBA LONGA				
18700608	IES AVENIMORIEL (C.Coordinador)	BENAMAUREL		Si	2 700,00
18700712	IES ALZUJAYR	ZÚJAR			
18009493	CEIP MARIANA PINEDA (C.Coordinador)	MOTRIL		Si	3 500,00
18006959	CEIP REINA FABIOLA	MOTRIL			
18009481	CEIP FRANCISCO MEJÍAS	MOTRIL			
18007034	CEIP SAN ANTONIO	MOTRIL			
18008063	CEIP PRÍNCIPE FELIPE	MOTRIL			
18008063	CEIP CERVANTES	LOBRES			
18054414	CEIP NTRA SRA DE LA SALUD	TRABO			
18006455	CEIP CERVANTES	MOLVIZAR			
SEVILLA					
41002657	CEIP N. PADRE JESUS NAZARENO (C.Coord.			Si	9 000,00
41002889	CEIP PADRE MARCHENA				
41002633	CEIP JUAN XXIII	MARCHENA			
41002700	CEIP MAESTRA ANGELES CUESTA				
41008507	IES LOPEZ DE ARENAS				
41002694	IES ISIDRO DE ARCENEGUI Y CARMONA				
41008933	CEIP MAESTRO MANUEL GÓMEZ (C.Coord.)	CORIA DEL RÍO		Si	3 000,00
41601425	CEIP GLORIA FUERTES	CASTILLEJA DE LA CUESTA			
41002098	CEIP DUQUES DE ALBA	GELVES			
41002153	CEIP CARMEN ITURBIDE	GINES			
41001859	CEIP SAN AGUSTÍN (C.Coordinador)			Si	3 000,00
41001801	CP BLAS INFANTE	ECUJA			
41602302	EI LOS ARBOLES				
41009822	IES BAJO GUADALQUIVIR	LEBRIJA		Si	3 000,00
41702278	IES EL FONTANAL				
	TOTAL				46 700,00

Orden 30-01-2003

ANEXO II

RESOLUCIÓN

**PROYECTOS EXCLUIDOS DE LA RED "ESCUELA: ESPACIO DE PAZ"
Y DE AYUDA ECONÓMICA**

CENTROS CUYOS PROYECTOS HAN SIDO EXCLUIDOS			
Código	Nombre del Centro	Localidad	CAUSA DE EXCLUSIÓN
04005284	IES MARTIN GARCIA RAMOS	ALBOX	Fuera de plazo.
04005351	EEI GABRIELA MISTRAL	EL EJIDO	Fuera de plazo.
11603026	CEIP VALDELAGRANA	PUERTO DE SANTAMARIA	Fuera de plazo.
11700998	SESO DEL IES LAS CUMBRES	GRAZALEMA	Fuera de plazo.
11003916	IES MAR DE PONIENTE	LA LINEA DE LA CONCEP.	Fuera de plazo.
11002997	CEIP ALFONSO X EL SABIO	JEREZ DE LA FRONTERA	Fuera de plazo.
11700780	IES PATERNA	PATERNA DE LA RIVERA	Fuera de plazo.
14005444	CEIP AURELIO SANCHEZ	PENARROYA	Fuera de plazo.
14006576	IES ARCELASIS	SANTAELLA	Fuera de plazo.
18000155	CP NATALIO RIVAS	ALBUÑOL	Fuera de plazo.
18500280	CENTRO PÚBLICO DE ADULTOS	MOTRIL	Fuera de plazo.
18000635	CP LAS GAVIOTAS	LA HERRADURA	Fuera de plazo.
21001156	CP HERMANOS ARELLANO	GALAROZA	Falta de documentación, tras período de subsanación.
21700642	IES LA RIBERA	ALMONTE	Fuera de plazo.
23000106	I.E. S. ALFONSO XI	ALCALA LA REAL	Fuera de plazo.
29601598	CEIP FRANCISCO DE GOYA	MALAGA	Fuera de plazo. Sin Registro de Entrada.
29012106	IES MIGUEL ROMERO ESTEO	MALAGA	Fuera de plazo.
41701951	IES VIRGEN DE VILLADIEGO	PEÑAFLOR	Fuera de plazo.

RESOLUCION de 15 de julio de 2003, de la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad, por la que se resuelve la convocatoria que se cita.

La Orden de 30 de enero de 2003 (BOJA núm. 41 de 3 de marzo de 2003), efectuó la convocatoria de ayudas para centros sostenidos con fondos públicos y el reconocimiento de proyectos «Escuela: Espacio de Paz» en los centros docentes de Andalucía, con excepción de los universitarios, de acuerdo con el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia, para su aplicación durante los cursos escolares 2002/2003 y 2003/04.

Vistas las solicitudes presentadas por la Comisión Seleccionadora de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, según lo dispuesto en el art. 4 y siguientes de la citada Orden de Convocatoria, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio y considerando los extremos contenidos en el art. 13.2 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad, ha resuelto:

Primero. Incluir en la Red «Escuela: Espacio de Paz» a los Centros Concertados que se especifican en el Anexo I de la presente Resolución, y conceder las ayudas cuyo importe se detalla en el mismo.

Asimismo, excluir de la citada convocatoria a los centros que se detallan en el Anexo II, indicando la causa de su exclusión.

Segundo. Las ayudas concedidas tienen por finalidad la realización de proyectos «Escuela: Espacio de Paz», en los términos previstos en los arts. 3 y 4 de la Orden de Convocatoria, durante los cursos 2002/2003 y 2003/2004, tomándose como fecha del inicio de las actividades el día 3 de abril de 2003. Dichas cantidades se imputarán a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.03.00.0900.487.02.42F.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el art. 5.c) de la Orden de Convocatoria, el pago de la ayuda concedida se hará en un único libramiento en firme con justificación diferida, por el total de la misma, en virtud de lo dispuesto en el art. 18.1 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, por ser su cuantía inferior a 6.050 euros.

Cuarto. La justificación de los pagos se efectuará en la forma y plazos establecidos en el art. 9 de la citada Orden. De esta forma, los centros beneficiarios de estas ayudas, quedan obligados, según lo dispuesto en el art. 9.1. a:

a) Desarrollar y finalizar el proyecto en la forma y plazos establecidos en la Resolución de la Convocatoria.

b) De acuerdo con lo fijado en el art. 3.6, al finalizar los cursos escolares 2002/03 y 2003/04 el Equipo de Trabajo elaborará una Memoria sobre el desarrollo del proyecto, que incluirá una valoración del grado de consecución de los objetivos propuestos y de cada actividad realizada, analizando las causas de los aciertos y los errores que pudieran haberse producido, a fin de mejorar el proyecto en los cursos siguientes.

La Memoria será presentada al Claustro y al Consejo Escolar, dentro del plazo establecido en el art. 3.6 de la Orden de Convocatoria, que podrán formular cuantas observaciones consideren necesarias, que se añadirán a la misma como Anexos: Anexo I de la Orden de Convocatoria: Observaciones del Claustro y Anexo II de la Orden de Convocatoria: Observaciones del Consejo Escolar. Un resumen de esta Memoria se incorporará a la Memoria Anual del Centro.

c) Igualmente, al finalizar los cursos escolares 2002/03 y 2003/04, el Coordinador/a del Proyecto entregará a la Direc-

ción del centro un ejemplar de la Memoria, incorporados ya los Anexos I y II citados en el punto 2 de este artículo, y una certificación de la relación de profesores/as que han participado efectivamente en los trabajos de planificación, desarrollo y ejecución del proyecto en toda la duración del mismo, según modelo del Anexo IV. El Director/a del Centro informará positiva o negativamente la certificación en el mismo Anexo IV, adjuntando las observaciones que procedan en caso de informe negativo. Esta certificación servirá de base para la concesión del Certificado de reconocimiento del trabajo realizado por parte del profesorado en el Equipo de Trabajo del Proyecto a que se refiere el art. 12.3 de la Orden de Convocatoria.

Los Centros Concertados beneficiarios de ayuda económica, además de las obligaciones especificadas en el apartado 1 del art. 9, y según lo dispuesto en el apartado 3., tendrán las siguientes obligaciones, de acuerdo con lo establecido en los arts. 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, y en el art. 18 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003:

a) Realizar la actividad objeto de subvención, acreditando ante la Consejería de Educación y Ciencia la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la Orden de Convocatoria.

b) Someterse a las actuaciones de comprobación y control que pueda efectuar la Consejería de Educación y Ciencia.

c) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas y la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con la subvención concedida, de conformidad con lo establecido en el art. 108.h) de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Comunicar a la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, en la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administración Pública, o ente público o privado, nacional o internacional, de conformidad con los arts. 110 y 111 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

e) Acreditar ante la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad, previamente al cobro de la subvención o ayuda, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como que la Entidad solicitante no es deudora de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público. Dicha acreditación, expedida por la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, será requisito indispensable para el cobro de las subvenciones.

f) Presentar ante la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad declaración responsable de no haber recaído sobre la entidad solicitante de la subvención Resolución administrativa o judicial firme de reintegro. En el caso de existir alguna Resolución de este tipo, la entidad solicitante deberá acreditar el ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.

g) Colaborar en la restitución de las ayudas otorgadas en los supuestos en que concurra causa de reintegro.

h) En todos los instrumentos de información o publicidad que utilice el Centro para la difusión y promoción de la actividad subvencionada por la presente Orden se hará mención expresa a que la actividad está subvencionada por la Conseje-

ría de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, según lo dispone el art. 18, apartado 11, de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003.

i) Una vez terminada la actividad objeto de la subvención y de acuerdo con lo fijado en el art. 18.4 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, los centros docentes concertados justificarán las subvenciones concedidas dentro de los tres meses siguientes al término del curso escolar en que fueron concedidas, mediante aportación, por el titular del centro, de la certificación del acuerdo del Consejo Escolar aprobatorio de las cuentas. Esta justificación se presentará ante la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, dentro de los tres meses siguientes al término del curso escolar 2003/04, adjuntado la certificación correspondiente a cada uno de los cursos escolares objeto de subvención. Estas certificaciones irán acompañadas de la siguiente documentación:

- Declaración del responsable de la Entidad de haber sido cumplida la finalidad para la cual se otorgaron los fondos económicos.

- Memoria explicativa de las actividades realizadas que incluya:

- Resumen del desarrollo de la actividad subvencionada.
- Valoración general del grado de consecución de los objetivos pretendidos.

A este efecto serán válidas las Memorias a que hace referencia el art. 9.1.b).

Quinto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los arts. 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los arts. 107.1, 116 y 117.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de julio de 2003.- El Director General, Sebastián Sánchez Fernández.

Orden 30-01-2003

ANEXO I

RESOLUCIÓN

PROYECTOS ADMITIDOS EN LA RED "ESCUELA: ESPACIO DE PAZ"
Y AYUDA CONCEDIDA PARA LOS CURSOS 2002-03 Y 2003-04
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 0.1.18.00.03.00.0900.487.02.42F

CENTROS CONCERTADOS: PROYECTOS UNICENTRO				
C.I.F./Cód	Centro	Localidad	Inclus. Red	Subvención
Q780069E	CC VIRGEN DE REGLA	CHIPIONA	Sí	1.325,00
Q110018J	CC DIVINA PASTORA	CHIPIONA	Sí	1.325,00
Q040004H	CC "AMOR DE DIOS"	ALMERÍA	Sí	1.125,00
Q2300032F	CC EE.PP. SAFA VILLOSLADA	CÁDIZ	Sí	1.125,00
Q2300032F	CC EE.PP. SAGRADA FAMILIA	LINARES	Sí	1.125,00
Q2300063A	CC SAGRADO CORAZON	BAILEN	Sí	975,00
F21010954	CC LA HISPANIDAD	HUELVA	Sí	875,00
Q2100021A	CC CRISTO SACERDOTE	HUELVA	Sí	875,00
F29194719	CES STA. MARIA DE LOS ANGELES	MÁLAGA	Sí	775,00
G18022368	CC LUIS PASTOR	MOTRIL	Sí	725,00
F18068049	CC ARCO IRIS	MOTRIL	Sí	725,00
41000302	CC E.E. TALITA KUM	ALCALÁ DE GUADAIRA	Sí	0,00
Q4100163G	CC SAN FERNANDO HH. MM.	SEVILLA	Sí	550,00
Q4100247H	CC NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES	LORA DEL RÍO	Sí	503,00
Q2300032F	CC SAGRADA FAMILIA	MONTELLANO	Sí	503,00
Q4100165B	CC SANTA ISABEL	MARCHENA	Sí	503,00
TOTAL:			13.034,00	

Orden 30-01-2003

ANEXO II

RESOLUCIÓN

PROYECTOS EXCLUIDOS DE LA RED "ESCUELA: ESPACIO DE PAZ"
Y DE AYUDA ECONÓMICA

CENTROS CUYOS PROYECTOS HAN SIDO EXCLUIDOS			
Código	Nombre del Centro	Localidad	CAUSA DE EXCLUSIÓN
41000831	CC BALCON DE SEVILLA	CAMAS	Falta de documentación, tras período de subsanación.

4. Administración de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de 25 de julio de 2003, de la Gerencia Territorial de Justicia en Granada, por la que se confirman los nombramientos de Secretarios en Régimen de Provisión Temporal para los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de las localidades que se citan.

De conformidad con lo previsto en el art. 38.2 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, y en el art. 3, apartado 2-f), de la Orden Ministerial de 16 de abril de 1991 (BOE del día 26) en relación con el art. 12 del Real Decreto 10/91, de 11 de enero, este Gerente Territorial, confirma el Acuerdo tomado por la Sala de Gobierno del TSJA, reunida en Comisión, y en Sesión celebrada el día 15 de julio de 2003, por el que se nombran a los siguientes Secretarios en Régimen de Provisión Temporal, para los Juzgados que se dicen:

- Para el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 1 de Cádiz, a doña Begoña Navas Renedo.
- Para el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 1 de Córdoba, a don Doroteo Jurado Rojas.
- Para el Juzgado de lo Penal núm. 3 de Córdoba, a doña María Tirado Jiménez.
- Para el Juzgado de PII núm. 3 de Motril (Granada), a doña María Jesús Pascual González.
- Para el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 3 de Sevilla, a doña María Isabel de Nova Pozuelo.
- Para el Juzgado de lo Penal núm. 1 de Sevilla, a doña María Teresa Meana Cubero.
- Para el Juzgado de PII núm. 1 de Villacarrillo (Jaén), a doña María Milagrosa Cuenca Rodríguez.

Granada, 25 de julio de 2003.- El Gerente Territorial, Francisco de Paula Villegas Sánchez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento de separación núm. 1646/2001.

NIG: 290674C20010019544.

Procedimiento: Separación contenciosa (N) 1646/2001.
Negociado: PC.

De: Don Antonio Villalon Rivas.

Procuradora: Gutierrez Portales, María Dolores.

Contra: Doña Denix Ludibia Herrera Morales.

JUSTICIA GRATUITA

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento separación contenciosa (N), 1646/2001, seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia 5 de Málaga, a instancia de Antonio Villalon Rivas, contra Denix Ludibia Herrera Morales sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 469

En Málaga, a veintitres de julio de dos mil tres.

El Señor don José Luis Utrera Gutierrez, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia núm. 5 (Familia) Málaga y su partido habiendo visto los presentes autos de separación núm. 1646/01, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Antonio Villalon Rivas, representado por la Procuradora doña Dolores Gutiérrez Portales y dirigido por La Letrada Sra. doña Rocío Sánchez navas y de otra como demandada doña Denix-Ludibia Herrera Morales.

F A L L O

Estimar la demanda de separación interpuesta por don Antonio Villalon Rivas, contra doña Denix-Ludibia Herrera Morales, en consecuencia debo acordar y acuerdo la separación matrimonial de los expresados con todos los efectos legales, sin imponer las costas a ninguna de las partes.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de los cinco días siguientes al de su notificación, conforme a los arts. 457 y siguientes de la nueva LEC.

Comuníquese esta Sentencia una vez firme el Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los sujetos del pleito.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./a. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Málaga.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Denix Ludibia Herrera Morales, extendiendo y firmo la presente en Málaga a veinticuatro de julio de dos mil tres. El/la Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 18 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se declara desierto el contrato de servicios que se indica por procedimiento abierto bajo la forma de concurso.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación de Justicia y Administración Pública de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 070/SER/B/03.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.

b) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia Técnica de peritaciones para los órganos judiciales de Jaén.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 123, de 30 de junio de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuarenta y cuatro mil ochocientos euros (44.800 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 18 de julio de 2003.
- b) Contratista: Desierta.

Jaén, 18 de julio de 2003.- El Delegado, Celso J. Fernández Fernández.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 24 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de imperiosa urgencia.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

Expte.:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.
- c) Número de expediente: 2003/1549.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Refuerzo y ampliación de obra de fábrica en la carretera GR-421, PK 4,800.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: De urgencia.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- c) Forma: Imperiosa urgencia.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Doscientos treinta mil doscientos setenta y cinco euros con noventa y cinco céntimos (232.075,95 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 8 de julio de 2003.
- b) Contratista: Fábricas y Drenajes, S.L.
- c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: Doscientos dieciocho mil setecientos sesenta y dos euros con quince céntimos (218.762,15 euros).

Granada, 24 de julio de 2003.- El Secretario General, José Luis Torres García.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 28 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones

Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 y 18.2 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el art. 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme. Sevilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: 2002/325033 (2/2003).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Proyecto y ejecución de obras de la nueva unidad de Diagnóstico y Tratamiento Cardiológico del Hospital (a325033-hva).
- c) Lote: Véase informe técnico.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 45, de 07.3.03.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 838.411,89 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 4.7.03.
- b) Contratista: Sistemas e Instalaciones 2000, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 771.338,94 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros.
Importe total: —

7. Partidas declaradas desiertas: —

Sevilla, 28 de julio de 2003.- El Director Gerente, P.S. El Secretario General, José Antonio Cobeña Fernández.

RESOLUCION de 28 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 y 18.2 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el art. 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
c) Número de expediente: 2003/080003 (CP 17/2003).

2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicios.
b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad en los recintos que componen el Complejo Hospitalario (a80003-chj).
c) Lote: Véase informe técnico.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 92, de 16.5.03.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 1.573.387,69 euros.

5. Adjudicación:
a) Fecha: 8.7.03
b) Contratista: Black Star, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 1.387.901,87 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros:
Importe total: —

7. Lotes declarados desiertos: —

Sevilla, 28 de julio de 2003.- El Director Gerente, P.S. El Secretario General, José Antonio Cobeña Fernández.

RESOLUCION de 28 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 y 18.2 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el art. 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén. Jaén.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
c) Número de expediente: 2003/043699 (CA 12/2003).

2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Suministro de revistas formato papel y electrónico, base de datos ProQuest Medical Library (a43699-chj).
c) Lote: Véase informe técnico.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 70, de 11.4.03.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 143.300,62 euros.

5. Adjudicación.
a) Fecha: 23.6.03.
b) Contratista: Swets Blackwell, S.A.
c) Nacionalidad: Holandesa.
d) Importe de adjudicación: 137.818,47 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros:
Importe total: 1.076,63 euros.

7. Lotes declarados desiertos: —

Sevilla, 28 de julio de 2003.- El Director Gerente, P.S. El Secretario General, Antonio Cobeña Fernández.

RESOLUCION de 28 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 y 18.2 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el art. 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén. Jaén.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
c) Número de expediente: 2003/101815 (PN 22/2003).

2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Suministro de suturas mecánicas (a101815n-chj).
c) Lote: Véase informe técnico.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 214.409,79 euros.

5. Adjudicación.
a) Fecha: 08.7.03.
b) Contratista: Tyco Healthcare Spain, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 173.688,60 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros:
Importe total: —

7. Lotes declarados desiertos: —

Sevilla, 28 de julio de 2003.- El Director Gerente, P.S. El Secretario General, José Antonio Cobeña Fernández.

RESOLUCION de 28 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 y 18.2 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el art. 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Puerta del Mar. Cádiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contrataciones Administrativas.
- c) Número de expediente: U2/PN/058/03.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de principio activo Piperacilina-Tazobactam (a58n-hpm).
- c) Lote: Véase informe técnico.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: —

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 167.565,00 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 03.6.03.
- b) Contratista: Wyeth Farma, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 167.565,00 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros:
Importe total: —

7. Lotes declarados desiertos: —

Sevilla, 28 de julio de 2003.- El Director Gerente, P.S. El Secretario General, José Antonio Cobeña Fernández.

RESOLUCION de 29 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anula contratación en su ámbito (2003/159452).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los arts. 11 y 18.2 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el art. 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, he resuelto anular y dejar sin efecto la contratación que se indica:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya. Málaga.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CP 2003/159452 (HS03059).

2. Objeto del Contrato.

- a) Descripción del objeto: Servicio de transporte sanitario urgente y programado, mediante concierto.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 2.509.017,60 euros.

Sevilla, 29 de julio de 2003.- El Director Gerente, P.S. El Secretario General, José Antonio Cobeña Fernández.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Universidad de Sevilla.
- b) Sección de contratación.
- c) Núm. de expediente: 03/01540.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Objeto: Suministro de mobiliario de biblioteca para la Facultad de Comunicación.
- c) Lote: —
- d) BOJA núm. 81 de 30.4.2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 184.560,00 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 11.6.03.
- b) Contratista: Fob Mobiliario, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 101.955,88 euros.

Sevilla, 11 de julio de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Universidad de Sevilla.
- b) Sección de contratación.
- c) Núm. de expediente: 03/01537.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Objeto: Suministro de tarimas y rampas, con destino a la Facultad de la Comunicación.

c) Lote: —

d) BOJA núm.81 de 30.4.2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 51.487,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11.6.03.

b) Contratista: González del Rey, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 31.970,81 euros.

Sevilla, 11 de julio de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

b) Sección de contratación.

c) Núm. de expediente: 03/02666.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Objeto: Obras de reforma y rehabilitación del Pabellón de Brasil y urbanización de la parcela.

c) BOJA núm. 83 de 5.5.2003.

3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 4.847.504,11 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23.6.03.

b) Contratista: Dragados Obras y Proyectos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 4.483.941,30 euros.

Sevilla, 23 de junio de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

b) Sección de contratación.

c) Núm. de expediente: 03/02829.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Objeto: Obras de reforma de antiguos espacios de estomatología para adaptación a centro informático en la Facultad de Medicina.

c) BOJA núm. 102 de 30.5.2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 358.267,21 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9.7.03.

b) Contratista: Oproler, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 318.427,90 euros.

Sevilla, 9 de julio de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Granada, de la propuesta de Resolución de expediente sancionador núm. GR/021/2003.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador GR/021/2003 incoado contra Iglú Sierra Nevada, S.L., titular del establecimiento denominado Restaurante Bar Monachil, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Ed. Monachil, Local núm. 2 Sierra Nevada de la localidad de Monachil (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el art. 19 del RD 1398/93 de 4 de agosto, regulador del procedimiento para

el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11 2.ª planta, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Granada, 24 de julio de 2003.- La Delegada, Rosario González Hernández.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Granada, de la propuesta de Resolución de expediente sancionador núm. GR/011/2003.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador GR/011/2003 incoado contra Michel Vanden Broeck, titular del establecimiento denominado La Fromagerie, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Los Pinos, Edif. Slalom II, 3.º D, Sierra Nevada de la localidad de 18196-Monachil (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el art. 19 del RD 1398/93 de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11 2.ª planta, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Granada, 24 de julio de 2003.- La Delegada, Rosario González Hernández.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Granada, de la propuesta de Resolución de expediente sancionador núm. GR/009/2003.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador GR/009/2003 incoado contra Penibética del Progreso, S.L., titular del establecimiento denominado Bodegas Mazón, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Ed. Mont. Blanc. Local núm. 5 Sierra Nevada de la localidad de Monachil (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el art. 19 del RD 1398/93 de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11 2.ª planta, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Granada, 24 de julio de 2003.- La Delegada, Rosario González Hernández.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, de la propuesta de Resolución del procedimiento sancionador MA-19/03.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la propuesta de Resolución del expediente sancionador

MA-19/03 incoado a: Don Norbert Michael Dr. Schmuck, con último domicilio conocido en Alemania-23550 Schwangau, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 3 del Decreto 214/2002 (BOJA núm. 91 de 3 de agosto) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora núm. 47, 9.º planta (Edif. Administrativo de Servicios Múltiples) de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 11 de junio de 2003.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador MA-26/03.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar el acuerdo de inicio del expediente sancionador MA-26/03 incoado a Explotaciones Las Navillas, S.L., titular de CAN Las Navillas, con último domicilio conocido en: Ctra. N-331, km 134, en Antequera, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 60.1 de la Ley 12/1999, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y del art. 23 f) del Decreto 20/2002 de 29 de enero (BOJA núm. 14 del 2.2.02) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora núm. 47, 9.º planta (Edif. Administrativo de Servicios Múltiples) de Málaga.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del presente acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de Resolución, según dispone el art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.93), con los efectos que establecen los arts. 18 y 19 del propio Real Decreto.

Málaga, 11 de julio de 2003.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 22 de julio de 2003, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un Acto Administrativo.

Expediente: TPI 274/03.

Entidad: Verónica Miranda Arroyo.

Contenido del Acto: Resolución de desestimación.

Expediente: TPI 600/03.

Entidad: Sucetrans, S.L.

Contenido del Acto: Resolución denegatoria.